ACTA N° 26-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón **presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Ausente: Álvaro Antonio Barrantes Araya (por incapacidad).

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación miembros Comisión Recalificadora
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación miembros Comisión Recalificadora

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a Geovanny Gutiérrez Navarro, cédula N° 6019980253, Hellen Delgado González cédula N° 603770921, miembros titulares, Katherine Venegas Garita, cédula N° 603840328, suplente, regidores Ronald Robles Arles, cédula N° 602740831, Juan Carlos Zeledón Maffio, cédula N° 603510165, regidores suplentes Luis Fernando González Díaz, cédula N° 112920677, Christian Tercero Carvajal, cédula N° 602980200, suplentes; miembros de la Comisión Recalificadora del Mercado Municipal de Esparza.

Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Veintitrés, correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles catorce de agosto del dos mil veinticuatro.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Veintitrés de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Veinticuatro, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Veinticuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

3- Con respecto al Acta número Veinticinco, correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro, el Concejo Municipal acuerda dejarla pendiente para aprobarla en la próxima sesión ordinaria, debido que no la recibieron con tiempo suficiente para darle lectura. **APROBADA por unanimidad.**

ARTICULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota enviada vía correo electrónico, de fecha 15 de agosto de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Cornelio Benavides Céspedes, presidente y Arllery Rodríguez Peraza, secretaria de la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un saludo muy cordial, de la Asociación Vecinos Organizado de Salinas Caldera, cédula Jurídica No 3-002-143794, en mi calidad de representante legal Judicial y extrajudicial de acuerdo a la ley 218, me permito en hacer las siguientes aclaraciones. Esta Asociación nunca ha tenido el Inmueble de la plaza secuestrado como lo dijo el Síndico de Caldera en una sesión Municipal porque siempre se facilitó para actividades de la Escuela he Iglesia de Salinas, así como para obras de beneficencia. También es mentira como lo dijo, que era un conflicto de intereses por ser yo Sindico en su momento y Presidente de la Asociación, creo que el único que ha tenido un conflicto de intereses ha sido él. Ahora bien, cumpliendo con el oficio # SM-551-2024 del 5 de Junio 2024, recibido el día 11 de Junio 2024, dirigido al Sr Alcalde Bienvenido Venegas Porras y firmado por la secretaria del Consejo Municipal Sra. Margot León Vásquez, se cumplió con la entrega del inmueble Plaza de Salinas, de acuerdo al Acta de Inspección Municipal GFC-IM-149-2024 del 12 de Agosto del 2024, firmadas por la Lic. Katherine Benavides Rivera y el Inspector Municipal Bladimir Fait Granja y este servidor, de la cual les adjunto copia.

Creo importante de informarle que esta Asociación cumplirá con su responsabilidad, de pagar los servicios públicos de luz y agua hasta el mes de Setiembre. Así mismo tiempo les adjuntos algunas fotos para que vean las condiciones que quedo el inmueble y no se digan luego otras cosas. Foto # 1 servicios sanitario nuevo con la ley 7.600 con un valor casi de un millón de colones. Foto # 2, los otros dos baños con duchas, en buen funcionamiento de luz y agua. Foto # 3, Frente de los vestidores totalmente limpio y pintados y sin basura. Foto # 4, local donde se usaba como soda y foto # 5, foto de como quedo todo debidamente chapiado plaza y sus alrededores, con esto quiero darle las gracias a los que en un momento confiaron en esta Asociación y así mismo esperando haber actuado a derecho con mucha transparencia de nuestra Junta Directiva y colaboradores, nos despedimos sus servidores, no si antes ponernos a sus ordenes en lo que podamos servirles, siempre en el marco de las buenas relaciones y transparencia que nos caracteriza, con el placer de haber pasado una etapa mas de nuestra Organización, con todo respeto por Junta Directiva de la Asociación."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón: Yo propondría primero dar por recibida la nota y segundo extender una nota de agradecimiento y felicitación por parte del Concejo.

Regidora Flor Cubero Martínez: No sé si será importante mandarle una copia de eso al Comité Cantonal de Deportes.

Sr. Presidente Municipal: Sí, a la Asociación de Salinas y copiaríamos al Comité Cantonal de Deportes, a la Comisión de Enlace y apoyo al Comité Cantonal y al Concejo Distrito también. Se daría por recibida la nota y tomaríamos el acuerdo de agradecimiento y la felicitación a la asociación. Lo votamos, compañeros.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, se le brinda un agradecimiento y felicitación por parte de este Concejo Municipal. Remitir copia de la nota al Comité Cantonal de Deportes, a la Comisión

de Enlace y apoyo al Comité Cantonal y al Concejo Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce oficio DREP-SCE08-ELR-112-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, dirigida a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el señor Lic. Ignacio Guevara Viales Director Escuela Lo Riviera; texto que se transcribe a continuación:

"El suscrito Lic. Ignacio Guevara Viales, cédula 502810802, en calidad de director de la Escuela La Riviera, código presupuestario 5346, del Circuito Educativo 08 Esparza, de La Dirección Regional de Educación Puntarenas; Les saludo y a la vez les deseo éxitos en sus labores diarias, la presente es para solicitarles el permiso para llevar a cabo el recorrido de la antorcha el día 14 de setiembre aproximadamente a las 7:30 a.m. saliendo del frente de la iglesia de Esparza centro se recorre 600 metros Norte, cruzando la corretera Interamericana y entrando por Maxi Pali, desviándose hacia la izquierda recorriendo 250 metros oeste, después 300 metros norte llegando a la esquina del salón de belleza Florita y terminando con 250 metros este, entrando por la porte de atrás del gimnasio de la Escuela La Riviera.

Así mismo, el recorrido de los faroles, este mismo día el cual se estará realizando en la comunidad de la Riviera a las 6:00 p.m. cuyo recorrido es el siguiente:

• Solida por el gimnasio de la institución caminando 200 metros al oeste, l00 metros sur continuando l00 metros este para salir al boulevard, 100 metros al norte llegando a la plaza y l00 metros al este para terminar el gimnasio de la Escuela La Riviera." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota DREP-SCE08-ELR-112-2024 de la Escuela La Riviera, autorizar el recorrido de la antorcha y el de los faroles en las rutas cantonales. Indicarle que en el cruce de ruta nacional deberá hacer la solicitud ante Ingeniería de Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce nota de fecha 21 de agosto de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el señor Gerardo Montero Montanari, cédula N° 105550599; quien presenta formal Recurso de Revocatoria, contra lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N®022-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 12 de agosto dos mil veinticuatro, Artículo II, Inciso 9. La petitorio dice lo siguiente:

"1. Acoger el presente Recurso de Revocatoria, y en tal efecto, efecto se revoque el acuerdo del Concejo Municipal en Acta N"022-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 12 de agosto dos mil veinticuatro, Artículo II, inciso 9.

2. Dejar sin efecto, por estar prescrito cualquier cobro de multas referentes al supuesto incumplimiento de contar con los permisos municipales para la reparación efectuada al techo de mi cabina en virtud de la prescripción arriba demostrada.

3. Girar instrucciones al señor Cesar Ugalde Rojas, a la señora Mariela Cruz Pérez o a quien corresponda a fin de proseguir con el trámite de solicitud de regularización de terrenos en zona Marítima de Mata de Limón Caldera, presentado por mi persona desde el pasado 4 de abril de 2024."

Sr. Presidente Municipal: Don Olivier nos va a preparar el proyecto de resolución, para aprobarlo de hoy en ocho. Pero entonces hay que dar por recibida la nota de ese ciudadano que nos presenta este recurso de revocatoria ante un acuerdo tomado por este concejo, así procede, se lo trasladamos a don Olivier para que nos prepare un proyecto de resolución y le solicitamos respetuosamente, ya lo conversé con don Bienvenido, al señor alcalde, para que a más tardar el próximo miércoles el área técnica respectiva, que es doña Mariela técnica respectiva, emita un criterio sobre el recurso desde el punto de vista técnico y se lo traslade a don Olivier para que él tenga un insumo más, porque es abogado, pero no es experto en zona marítimo terrestre. Entonces que se le colabore a don Olivier para que él pueda preparar el proyecto de resolución, y con don Cesar también, porque hay

un permiso de construcción. Entonces tomamos los acuerdos de dar por recibido el recurso, de trasladarlo al señor asesor legal para que nos prepare y al señor alcalde solicitarle esa colaboración.

SE ACUERDA: Dar por recibido Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Gerardo Montero Montanari, se traslada a el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que elabore un proyecto de resolución. Asimismo, se le solicita respetuosamente a el señor Alcalde, para que a más tardar el próximo miércoles la Encargada de Zona Litoral Marítimo Terrestre emita un criterio sobre el recurso desde el punto de vista técnico, y del Gestor de Ordenamiento Territorial porque existe un permiso de construcción, y que sea trasladado a el Gestor Jurídico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce nota de fecha 21 de agosto de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por la señora Elena Manzanares, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Informe técnico de construcción de Rampa Ley 7600 en el nuevo parquecito de Esparzol.

Reciban un cordial saludo de parte de la directiva del a ADI de Esparzol.

Nos alegra informarles la finalización de la construcción de la rampa bajo el marco de la Ley 7600 en el nuevo parquecito municipal, ubicado frente a la pulpería Gioconda.

Nos permitimos agregar el informe técnico de la empresa que se contrató. Así mismo agregamos junto a esta carta: copia del convenio entre la Municipalidad de Esparza y la ADI DE Esparzol con vigencia durante 40 años, prorrogables si ambas partes lo acuerdan. Bajo la legalidad de DINADECO para facilitar viabilidad de inversiones de fondos públicos asignados a la comunidad y dentro de un plan de trabajo aprobado debidamente por Asamblea.

Por favor que quede establecido en Actas de tomas de acuerdo, la existencia del Convenio."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol, se le externa un agradecimiento y una felicitación. Remitir copia al Concejo Distrito de San Juan Grande. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 19 de agosto de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el MSc. Joyce Obando Sequeira, Directora de la Escuela Mata Limón, con el V°B° de la Supervisora de Centros Educativos Circuito 08, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta, (**indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional**), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Orlando Hernández Montoya	602070034
Isamar Del Socorro Obregón Baltodano	801490308
Melany Gabriela Chavarría Montero	604750064

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Isamar Del Socorro Obregón Baltodano	801490308
Melany Gabriela Chavarría Montero	604750064
Giovanni Francisco Montoya Barrantes	602530429

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Melany Gabriela Chavarría Montero	604750064
Marlen De Los Ángeles Arauz Mena	901060315
Orlando Hernández Montoya	602070034

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Marlen De Los Ángeles Arauz Mena	901060315
Melany Gabriela Chavarría Montero	604570064
Giovanni Francisco Montoya Barrantes	602530429

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Giovanni Francisco Montoya Barrantes	602530429
Marlen De Los Ángeles Arauz Mena	901060315
Orlando Hernández Montoya	602070034

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Nombrar a Orlando Hernández Montoya cédula N° 602070034, Isamar Del Socorro Obregón Baltodano cédula N° 801490308, Melany Gabriela Chavarría Montero cédula N° 604750064, Marlen de los Ángeles Arauz Mena cédula N° 901060315, Giovanni Francisco Montoya Barrantes cédula N° 602530429; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta a la sesión ordinaria del próximo lunes 02 de septiembre, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota de fecha 22 de agosto de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el Lic. Miguel Torres Villarreal, Director de la Escuela Mojoncito, con el V°B° de la Supervisora de Centros Educativos Circuito 08, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Mojoncito, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal ya que la anterior Junta de Educación se venció.

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Leynia Alexandra Córdoba Zúñiga	603300126
Lourdes González Porras	602840220
Gabriela de los Ángeles Arriola Castro	604370262

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Laura de los Ángeles González Hernández	603920318
Odily Jiménez Araya	202980963
Leynia Alexandra Córdoba Zúñiga	603300126

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Lourdes González Porras	602840220
Gabriela de los Ángeles Arriola Castro	604370262
Laura de los Ángeles González Hernández	603920318

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Gabriela de los Ángeles Arriola Castro	604370262
Odily Jiménez Araya	202980963
Lourdes González Porras	602840220

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Odily Jiménez Araya	202980963
Leynia Alexandra Córdoba Zúñiga	603300126
Laura de los Ángeles González Hernández	603920318

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Nombrar a Leynia Alexandra Córdoba Zúñiga cédula N° 603300126, Laura de los Ángeles González Hernández cédula N° 603920318, Lourdes González Porras cédula N° 602840220, Gabriela de los Ángeles Arriola Castro cédula N° 604370262, Odily Jiménez Araya cédula N° 202980963 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mojoncito. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta a la sesión ordinaria del próximo lunes 02 de septiembre, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conoce nota ADAE-112-GA-2024, sin fecha recibida vía correo electrónico el 19 de agosto de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el Lic. Esteban Francisco Calvo Alfaro, presidente de la Asociación de Atletismo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban por este medio un saludo cordial deseándole el mayor bienestar y éxito en sus funciones.

La Asociación de Atletismo de Esparza (ADAE), avalada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza (CCDRE) y la Federación Costarricense de Atletismo (FECOA), estará organizando el próximo sábado 28 y domingo 29 de septiembre el torneo interregional de Atletismo.

Es por este motivo que nos dirigimos ante tan respetable concejo, y conocedores del espíritu de colaboración que les caracteriza, para solicitar de ser posible se nos facilite para los días del evento ciertos implementos para la logística del mismo y cumplimiento de protocolos solicitados por la Federación, entre los insumos necesarios para ese día estarían los siguientes:

4- Tres toldos para ser utilizados en los puestos de acreditación, para los jueces.
5- El préstamo de estañones para ser empleados como basureros.
6- El préstamo de vallas de la Municipalidad para delimitar algunas áreas.

De igual manera apelando al espíritu de colaboración que caracteriza al Concejo Municipal y a la Municipalidad, solicitamos de ser factible se nos facilite el camión para el traslado de los implementos necesarios para la realización de este evento, entre los cuales se encuentran:

3- Vallas
4- Balas
5- Discos
6- Jabalinas
7- Pértigas.

8- Sistema de medición para las diferentes pruebas.

La realización de este evento en la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Millet Carranza Arce, permitirá ir consolidando a Esparza como destino deportivo ante la FECOA e ICODER, y de esta manera en conjunto con las obras que la Municipalidad está llevando a cabo y lograr que nuestro cantón sea referente en la promoción del deporte.

Uno de nuestros objetivos como asociación es el promocionar la práctica del deporte en nuestros niños, jóvenes y adultos, y un evento como este permitirá la divulgación de una disciplina tan completa como lo es el atletismo, pero más aún permite mantener la mente del niño y joven ocupada en actividades sanas y de esta forma evitar que caigan en el flagelo de los vicios.

Por parte de la asociación de atletismo, su junta directiva, padres de familia y atletas deseamos realizar la invitación al señor Alcalde, así como a las vice-alcaldesas, al Concejo Municipal, a los señores regidores, síndicos y a toda la comunidad de Esparza a compartir de tan bella actividad, será un honor contar con su presencia." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Autorizar el préstamo de lo que indican según la nota ADAE-112-GA-2024, de la Asociación de Atletismo de Esparza, se autoriza al Alcalde al uso de algún vehículo municipal y algún personal en la medida de las posibilidades. Se les informa que coordinen con la vicealcaldía o la alcaldía, la logística de este tema. Remitir copia a la Comisión de Enlace y Apoyo al Comité de Cantonal de Deportes, y quedan todos cordialmente invitados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Se conoce nota GG-2024-02547 de fecha 22 de agosto de 2024, dirigida a el Sr. José Francisco Nicolás Alvarado, Asamblea Legislativa, con copia al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por la señora María José Castillo León, Gerencia General del AyA; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Oficio AL-FPLN-48-OF182-2024.

En atención al oficio AL-FPLN-48-OF182-2024 de fecha 31 de julio de 2024 en el cual solicita información sobre la emergencia por el agua contaminada en los cantones de Esparza y Puntarenas, se procede adjuntar el informe técnico correspondiente." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida nota GG-2024-02547 de la Gerencia General del AyA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Se conoce nota FMG.172-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, dirigida a el Sr. Presidente de la República, Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, con copia a los Concejos Municipales del país, suscrita por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Adm. Consejo Directivo Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala; texto que se transcribe a continuación:

"Un cordial saludo. Para su conocimiento y tramites respectivos, transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, en sesión ordinaria Nº 02-2024, celebrada el martes 30 de julio del presente año 2024, en la sala de sesiones de FEMUGUA, en Cañas, Guanacaste; que textualmente dice:

CONSIDERANDO:

Que, se aprueba la moción presentada por el señor Randall Gómez Alfaro, de la Municipalidad de Tilarán, para que den el voto de apoyo al proyecto de ley exp. N° 22981, denominado "LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO". Por tanto, se acuerda:

ACUERDO 6. ORDINARIA 02-2024:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y UPALA, BRINDA EL VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 22981, DENOMINADO **"LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA**

SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO".
SOLICITA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DEL PAÍS, QUE BRINDEN SU VOTO DE APOYO A ESTE PROYECTO.
QUE ESTE ACUERDO SE ENVIE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A TODOS/AS LAS Y LOS DIPUTADOS/AS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
ESTE ACUERDO LO VOTARON AFIRMATIVAMENTE TODOS LOS DIRECTIVOS PRESENTES.
ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Presidente Municipal: Yo quería solicitarles que porque no los apoyábamos con lo que ellos nos piden, ellos están buscando que se les apruebe el expediente 22.981 para la creación del Área Silvestre Protegida Paisaje Natural Espejo de Agua, Embalse Arenal y fomento de actividades asociadas al uso sostenible en su zona de amortiguamiento. Ellos quieren que se cree una nueva área silvestre protegida. Yo que soy ecologista, creo que este país ya tiene el 33 % de su territorio protegido, eso es único en el planeta, no hay ningún país que haya alcanzado ese porcentaje de que cada tres hectáreas este país tiene una bajo una categoría de protección. Y entonces a mí me parece que podríamos apoyarlos, ellos nos piden ahí ver a las municipalidades que tomemos un acuerdo de apoyar ese proyecto de ley. Si estamos de acuerdo, podríamos darle dispensa de trámite de comisión y apoyar el proyecto que ya mencioné en los términos que viene la nota de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, y les copiamos a ellos que les hemos apoyado.
SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo al proyecto de Ley expediente N° 22981, denominado **"LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO",** en los términos indicados en la nota FMG.172-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala. Remitir copia a la Federación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: Hace unos meses doña Margoth nos había pedido una solicitud de vacaciones para el mes de octubre, ya el Concejo le había aprobó las vacaciones a la señora Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo. Solo quería hacerle el recordatorio a la administración para ir haciendo las gestiones aquí internas, lo que corresponda, para ir tomando las previsiones porque las vacaciones son del 07 al 18 de octubre. Normalmente don Bienvenido, se toma alguna misma persona de la casa, porque tiene que conocer mucho, que tienen experiencia, entonces que revise a lo interno porque hay varias de ellas que ya en algún momento han colaborado en temas de vacaciones.
2- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, da a conocer nota de fecha 26 de agosto de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, suscrita por los síndicos de San Rafael: que dice:
"Estimados señores, nosotros los síndicos de distrito San Rafael, queremos solicitarle al señor alcalde y al representante de la junta vial de los síndicos los documentos mes a mes del informe de obras realizadas 2024 y control y seguimiento de acuerdos, esto con la finalidad de poder llevar un control más detallado de todos los proyectos del distrito de San Rafael.

Los síndicos Rebeca Salas Aguilar y Luis Alberto Pérez Palma, agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Señor Presidente Municipal: A mí me parece bien que se les traslade a los síndicos, a cada uno los acuerdos que tengan que ver con el Distrito, esto es un buen ejercicio para que cada síndico sepa lo que se va a hacer en su distrito y le pueda llevar el pulso y esté como una puya encima de su alcalde para que les ejecute los proyectos.
Síndico Luis Alberto Pérez Palma: Esta nota la traigo yo porque ya fue escogido el señor que nos está representando a nosotros en junta vial. Creo que ya tienen dos reuniones y no ha llegado información a nosotros. Hicimos un grupo de síndicos, él está ahí, él nos representa. Entonces en cada reunión que haga en junta vial que nos notifiquen para nosotros llevar un control, exactamente, para saber qué viene para el cantón.
Síndica suplente Rebeca Salas Aguilar: Realmente era lo mismo, yo creo que Luis lo dijo, yo sí quiero que el representante de los síndicos nos avise días antes cuando se van a reunir, para nosotros mandarles los asuntos que hay en el pueblo.
SE ACUERDA: Apoyar la gestión de los síndicos de San Rafael para que la Administración Municipal le traslade la información que están solicitando en dicha nota, a los síndicos de los seis distritos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
Vota el regidor suplente Luis Fernando Díaz por estar ausente con permiso en el momento de la votación el regidor titular Juan Carlos Zeledón Maffio.
3- Síndico Luis Alberto Pérez Palma: El 29 de julio, en la sesión 18, le solicité al señor alcalde una visita de campo con algún ingeniero Ronald o Juan Carlos al distrito de nuestro para ver la problemática que tenemos ahí, en este momento no me ha llegado respuesta. Y también solicité al señor Acevedo ir a San Rafael a ver dos árboles que estaban cayéndose, entonces a mí no me han llegado a notificar nada de eso, entonces eso es un punto. Sí me gustaría Margoth, que me ponga el vídeo que traje ahí para una persona que tienen tiempo de estar sufriendo con unas aguas que no corren bien cuando llueve. Supuestamente en el concejo anterior llevaron unas alcantarillas y se las trajeron porque eran demasiado grandes y ahí quedó todo. Como pueden ver en el video, esa es la entrada a la casa de ellos, hay varias casas, cuando llueve esa es la problemática de salir.
Sr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: En todos los temas, están aquí el señor alcalde y la señora vicealcaldesa, para que tomen nota, entonces es con don Juan Carlos y don Acevedo, y este otro tema, a veces se dan circunstancias de lo poquito que puedo ver en la foto y sin tener muchos conocimientos de ingeniería, la gente a veces construye abajo del nivel de calle, cuando uno construye abajo del nivel de calle, el agua se le empoza y no sale, entonces es un tema que se complica.
Sr. Luis Pérez: Si eso es la visita del campo, por eso mismo quiero que sea Ronald o sea Juan Carlos, que vayan con nosotros para ver los puntos y esa situación ahí es donde está la plaza de San Rafael, lo que se ocupa es como hacerle un desnivel para que el agua corra, porque ahí cuando llueve el agua corre muy poco por la ronda, entonces pedirle al señor alcalde, no sé si le toca al Conavi o al señor alcalde que nos ayude con eso, y sí me gustaría que le hicieran un alcantarillado ahí para solucionarle la salida a ellos.
Sr. Presidente Municipal: Sería una visita de campo, que el señor alcalde la coordine, y ahí determinarán qué corresponde y también qué le toca a Conavi, porque hay cosas que si es en derecho de vía en carretera nacional es a Conavi, pero hagan la visita a campo, porque aquí no podemos determinarlo si no estamos en el sitio. Entonces quedan planteados los temas para que el señor alcalde nos colabore con este tema.

SE ACUERDA: Dar por recibidos los temas planteados por el síndico de San Rafael. **APROBADO por unanimidad.**

4- Regidora Flor María Cubero Martínez: Lo mío son dos cositas, una es solicitar urgentemente que nos reunamos las comisiones, porque tenemos muchos documentos pendientes, sobre todo creo que Asuntos jurídicos y algunas otras comisiones, para que podamos poner al día, porque tenemos documentos atrasados desde la administración anterior, creo que quedaron y unos que se han sumado. Entonces eso me tiene muy preocupada que tengamos las comisiones, ojalá podamos tener las comisiones limpias, verás, esos folders estén limpios y todo esté resuelto de alguna manera cómo se logre resolver.

Sr- Presidente Municipal: Tal vez doña Margoth que nos aliste el ampo de jurídicos y del gobierno de administración, solo lo que no se ha visto, y el de la comisión de zona marítimo.

Sra. Flor Cubero: Bueno, el asunto es que se pongan de acuerdo ahora después, pero urge limpiar los expedientes.

Sr. Presidente Municipal: Vamos a ponernos de acuerdo nosotros., porque más bien este tema es de varios no es de urgentes.

5- Regidora Flor María Cubero Martínez: Me preocupa mucho el asunto de las actas, ustedes saben que a veces son las 5:00 p.m. y nos están llegando las actas. Invitar a ver si es posible que podamos buscar algún sistema más moderno para la transcripción de actas. Yo creo que eso le ayudaría muchísimo a Margoth, y también nos alejaría a nosotros que nos presenten las actas más temprano, porque a las 5:00 y 5:30 es como muy complicado que nosotros podamos leer las actas, es la realidad. Yo no sé si ustedes si pueden, pero por lo menos yo necesito un poquito más de tiempo, entonces tal vez decirle a la administración o no sé cómo, de la posibilidad de buscar algún método de transcripción moderno o no sé cómo se llama eso, tal vez Cristian me ayuda, pero que nos pueda agilizar esa parte de las actas, porque creo que las actas son sumamente importantes y tenemos que revisarlas con tiempo, tanto en redacción como en contenido, sabemos que Margoth es muy eficiente, pero igualmente se le complica a veces por el tiempo y estar copiando. Entonces, básicamente es mi propuesta, que busquemos alguna opción que nos pueda mejorar esa situación.

Sr. Fernando Villalobos Chacón: Con la entrada de la ley aquella famosa, que por cierto, hay un proyecto de ley del Archivo Nacional que está tratando de echar para atrás esa ley, que fue, por cierto, de una diputada esparzana doña Carmen Chan, ella lo metió por un tema de transparencia que quedara todo en el acta, pero es ilógico poner todo en el acta. Entonces, tiene que quedar absolutamente todo, a veces hasta los chistes que yo digo, hasta esto que estoy diciendo queda en el acta. Entonces, las actas ahora son muy largas en todos los órganos colegiados, en el Consejo Universitario llegamos a tener actas de 150 páginas, y eso es brutal para una pobre secretaria. Aquí hay actas de 80, 90 páginas y eso es terrible para una secretaria. Además, por ejemplo, tuvimos dos sesiones extraordinarias, dos miércoles seguidos, entonces ya esta otra acta ya era imposible, tenemos miércoles, lunes, miércoles, lunes, entonces era muy difícil, pero normalmente en este concejo hemos ido teniendo las actas siempre al día. Hay concejos municipales que tienen tres meses de actas atrás sin aprobar, y así de buena fuente, una montaña de papelería de correspondencia sin leer. Aquí la llevamos al día, aquí la correspondencia se lee el lunes y el lunes y no queda nada sin leer. Yo no sé si tecnológicamente.

Lic. Olivier López Agüero: Sí, hace aproximadamente una semana, el señor alcalde y algunos funcionarios recibimos una visita de la municipalidad de Atenas que venían a conocer el sistema que utilizamos nosotros y los proveedores de este sistema efectivamente conversaron con Huberth y nos ofrecieron un programa que es para transcribir actas, como decía doña Flor y la compañera Margoth, luego de

esa conversación se interesó un poco más junto con la asistente de secretaría, y han estado indagando junto con la gente de Tecnologías de Información, y estamos con la posibilidad de adquirir una de esas licencias, un software, únicamente que Huberth también está haciendo su estudio de mercado y la forma de adquirirlo, si se puede hacer por medio caja chica lo que resta del año, o si se puede incluir en el presupuesto ordinario en una modificación, pero si ya se ha estado conversando sobre el tema.
Sr. Fernando Villalobos Chacón: Queda planteado el tema.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo lo que quería es llamar a la conciencia de nosotros, que a veces está leyendo un acta y sale un tema y meten otro tema en media conversación, por ejemplo, la vez pasada que estaban hablando de un problema que hubo allá en Marañonal, y después metieron lo del AyA, se metió con otro tema y uno al leer el acta no hay concordancia, entonces hay que subir el acta, bajar el acta para poder uno ver la concordancia, como dice la palabra. Entonces es importante que no mezclemos temas a la hora de asuntos urgentes vamos a hablar sobre ese tema, que todos los demás que hacemos réplicas también repliquemos el mismo tema, si vamos a hablar de otra cosa, que cuando terminemos de hablar sigamos con el otro tema, porque a veces mezclamos temas y vieran lo que cuesta a la hora de leer el acta.
Sr. Presidente Municipal: A veces está un tema y yo les pregunto ¿es del mismo tema que va a hablar? Porque a veces ya estamos hablando tres o cuatro temas al mismo tiempo, uno habla de una cosa y otro habla de otra cosa, lo que doña Karol dice también es muy cierto. El tema queda planteado, y tal vez podamos tomar un acuerdo de solicitarle respetuosamente a la administración que valore en las medidas de las posibilidades presupuestarias y de proceso, porque estamos ya a cierta altura del año, no sé si eso no sea tan caro, tal vez por caja chica, hasta donde se pueda la adquisición de la herramienta tecnológica de transcripción, que eso no es otra cosa más que una licencia, es una licencia que se instala en la computadora.
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal que valore en las medidas de las posibilidades presupuestarias y de proceso, la adquisición de la herramienta tecnológica de transcripción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- Síndica suplente Karen González Barrantes: En febrero el pueblo hizo una nota dirigida a la clínica para ver si podían ir los martes a dar el servicio, pero a mí me llamaron y me dijeron que los martes no podían por falta de farmacéutica, entonces que no podían, que iban a compensarlo de otra manera. Ahora el viernes van los vecinos ahí y le dicen que por favor los vecinos, porque íbamos y sacábamos cita los martes en la Clínica de Esparza, porque los viernes nunca hay campo, que no saquen los martes cita en la Clínica de Esparza porque está muy llena, que 10 días antes saquen la cita para el viernes. Van los vecinos a hacer fila el viernes porque no hay campo en la página y le dan a cinco adultos y no ven a nadie más. Siguen, llevan dos meses tratando de sacar cita y no hay cita los viernes. Entonces era para ver si hay la posibilidad de mandarles una nota, por lo menos que extiendan el horario, porque a la una ya ellos se quieren ir. Entonces que extiendan el horario, no sé, a las 3 ó 4 p.m. para que atiendan a más personas, a toda la gente que está haciendo fila, no es mucha la gente, a veces llegan 10 personas, es lo único que llegan. Entonces ojalá atiendan a todo el resto de gente ahí, porque cuesta salir a sacar cita.
Fernando Villalobos Chacón: Damos por recibido el tema y le mandamos la nota a la doctora Esmeralda Bonilla, que es la jefa del Área de Salud de Esparza, y copiamos a don Oscar Leal Moritoy, que es el director administrativo también del Área de Salud Esparza. Copiamos al Concejo Distrito de San Jerónimo.

SE ACUERDA: Dar por recibido y se traslada el tema expuesto por la síndica suplente de San Jerónimo a la Dra. Esmeralda Bonilla, Directora del Área de Salud Esparza. Remitir copia a el Sr. Oscar Leal Moritoy, Administrador del Área de Salud Esparza, y al Concejo de Distrito de San Jerónimo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Síndica suplente Heidi Hidalgo Madrigal: Ustedes saben que a nosotros nos apasiona mucho el tema del deporte y esta muchacha que le vamos a retroproyectar ahorita se llama Saray Benavides Segura, es de Cambalache, tiene 19 años, es una esparzana, capitana además de la selección Sub 20 que va a participar en el mundial, valga la redundancia, Sub 20 en Colombia. Ella es una esparzana que nos va a representar dignamente en el próximo mundial. El jueves salen hacia Colombia para la representación de ella y de la selección, y nosotros que somos futboleros al mil, entonces sería bueno reconocerla cuando termine el mundial. Es prima de la compañera Saviney, para que tomen en cuenta la noticia.

Sr. Presidente Municipal: Entonces, la invitaremos para que nos venga a contar, ojalá que les vaya muy bien. Últimamente las mujeres están sacando mas la casta que los hombres en fútbol y casi en todos los deportes de todas formas, la única posibilidad de la medalla esta vez fue con una surfista, la mayoría de medallas de Costa Rica que han sacado en olimpiadas han sido mujeres. Le deseamos mucha suerte a ella y a la selección.

8- Regidora suplente Ilianette Picado: Bueno, lo mío es otro tema, pero hablando lo que dice la compañera, yo tengo memoria que a esta niña se le había hecho un reconocimiento hace como creo que cuatro años, cuando ella se presentó o fue a jugar a otro lado, no me acuerdo, pero sí se ha hecho reconocimiento a la misma chica. Entonces felicidades, porque si la verdad es de caldera y llena de orgullo. El otro tema don Fernando, que unos vecinos, tal vez doña Margoth me ayuda con un video que mandamos ahí. Unos vecinos de Espíritu Santo me hicieron llegar este video para que lo presentara, porque resulta que las personas habitantes de calle están utilizando la parada principal para hacer sus necesidades, duermen ahí, es demasiado desagradable, esto es en la nueva cancha de techado donde están durmiendo, ellos hacen sus necesidades, tienen destrozado y huele demasiado feo. Entonces solicitarle tal vez a la administración que nos colabore, por favor, tal vez coordinando con fuerza pública, ahí llegan muchas personas a esperar el bus, muchos niños, y de verdad el mal olor que hay ahí es demasiado. Entonces tal vez coordinar con los compañeros que hacen las limpiezas de vías, para que tal vez nos ayuden a mantener un poquito más ahí, este inmueble es del comité de deportes, no sé si ellos estarán al tanto de cómo está esto ahorita, porque la verdad está muy desagradable. Entonces de parte de los vecinos pues quería expresarles esto, porque la verdad el olor es insoportable, ya ellos dicen que esperar el bus es muy desagradable en esa parte.

Sra, Heidi Hidalgo: Ese tema yo lo había traído, de hecho en una sesión, habíamos conversado con la gente del comité de deportes, eso le corresponde al comité de deportes, no nos compete a nosotros, y sí los vecinos desde cuando he traído yo ese tema, se han quejado la gente, y en realidad ya les he comentado que lo peor es que generalmente hay niños ahí, y ellos hacen sus necesidades, no estamos hablando de habitantes de calle, sino cualquier persona, desgraciadamente no hay un baño público para las personas que están en la parada de buses, y eso es muy preocupante también. Entonces a cualquier hora del día los chicos entrenan con malos olores, con vidrios quebrados por todo lado y las instalaciones se están deteriorando muy fácilmente.

Sr. Presidente Municipal: Si este tema se había traído, se había conversado, se tomó un acuerdo, si no me equivoco, me corrigen, de solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y se le ha expuesto por lo menos dos veces mínimamente, esta sería como la tercera. Doña Karol lo trajo también, doña Heidi lo trajo, doña Ilianette lo

trajo. Yo diría que más bien consultemos al Comité Cantonal de Deportes si ellos han pensado en alguna medida sobre este tema. Ahora, yo pregunto, está bien, la instalación deportiva es de ellos, la parada a quién corresponde también a ellos. Ellos están bajo la administración, la parada también, toda esa área, todo el proyecto. Entonces consultémosle a ver si ellos tienen algún plan o han pensado sobre ese tema, porque no hemos recibido alguna respuesta y el tema continúa como si nada pasara. De hecho, yo hoy una moción que traigo es sobre eso, porque se toman acuerdos y si el acuerdo al que se le manda no hace nada y nosotros no lo presionamos, termina siendo un saludo a la bandera, no pasó nada. Esa no es la idea, entonces solicitamos al Comité Cantonal que nos dé respuesta que ha pasado con ese tema.

SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza brindar respuesta a este Concejo, qué ha pasado con respecto a ese tema de las instalaciones de la plaza del centro. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Regidora Karol Arroyo Vásquez: Lo mío es solicitarle al presidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural - INDER, Osvaldo Artavia Cordero, nos comunique por escrito el estado en el que se encuentra el presupuesto asignado para la calle San Jerónimo-Mesetas, ya que es una calle alterna importante en caso de emergencia, del puente sobre el río San Jerónimo.

Sr. Presidente Fernando Villalobos Chacón: Tomaríamos el acuerdo solicitado por doña Karol.

Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: Yo quería agregar dos temas, tal vez don Douglas, que es el síndico, también nos pueda colaborar sobre lo sucio del agua que está llegando. Por ejemplo, un señor de Salinas, de Villanueva me mandó una foto, o sea, café, el agua, era increíble. Hay un tema serio del agua en todo lado, en Caldera pareciera que ahí hay un tema complicado y es un tema de salud pública. Entonces yo también quería aprovechar para agregar en el acuerdo que doña Karol nos pide también indicar que por favor se haga una revisión de la calidad del agua que está llegando a la zona de Caldera. Entiendo que eso es de la sucursal de San Mateo, y lo de Karol es del Inder. Don Douglas, no sé si quiera agregar algo.

Síndico Douglas Arce Solís: Este es un tema pero súper añejo en Caldera, ha habido recursos de amparo, hemos hecho montones de gestiones. Y lo del agua oscura también no es nuevo, hay un pronunciamiento del AyA dice que se ve fea, pero es potable, que le han hecho todos los estudios, yo por eso quiero más bien hoy que me ayuden a ratificar la petición que hice yo en unas sesiones pasadas de llevar al director regional Fernando Araya y a Bryan Arias, que es el de San Mateo, a una visita de campo, que queríamos llevar también al tema del abastecimiento con tanques, a Cascabela y a Chumical, y meter todo ese tema, lo del distrito de Caldera estamos pendientes. Yo creo que no han respondido, porque por lo menos al concejo de distrito y a mí no me ha llegado ninguna notificación.

Sr. Presidente Municipal: Entonces tomaríamos los dos acuerdos, el de doña Karol que va a INDER, y este otro aprovechemos también para tomarlo.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al presidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural - INDER, Osvaldo Artavia Cordero, comunicar por escrito a este Concejo Municipal, el estado en el que se encuentra el presupuesto asignado para la calle San Jerónimo-Mesetas, ya que es una calle alterna importante en caso de emergencia, del puente sobre el río San Jerónimo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2. Solicitar al AyA que por favor haga una revisión de la calidad del agua que está llegando a la zona de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: Yo quería aprovechar otro tema que yo creo que lo había planteado doña Flor, es el semáforo de la entrada a la Riviera, ya está reportado, porque continúa en mal estado. Entonces ya está bueno, perfecto.
Regidora Flor Cubeo: Yo creo que es importante ese tema, si bien es cierto, la señora Vicealcaldesa ha estado siempre con la ayuda para poder que lo arreglen, pero yo creo que ya deberíamos de solicitar más bien un cambio, porque se está descomponiendo como muy seguido, entonces debe ser que ya el está cumpliendo su vida útil y esa carretera, aparte de que están no sé si arreglando abajo. Hoy por ejemplo, fue un día terrible. Entonces yo creo que más bien sería como pedir que lo revisen, porque si ya él cumplió su vida útil, más bien sería sano que lo que lo cambiaran.
Sr. Presidente Municipal: Muy bien, entonces tomemos el acuerdo siempre de que el Conavi haga el estudio respectivo.
Señor Alcalde: Aprovecho para informarles que ya hice contacto con el encargado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del tema de los semáforos, don Diego Rugama, él viene para acá a revisar ese semáforo y a revisar la posibilidad de instalar unos semáforos en el centro del cantón, ellos son los que conocen, son los técnicos, pero la iniciativa fue pensando un semáforo en la esquina entre la escuela Arturo Torres, el parque, el banco y la iglesia, en esa esquina y otro que pensamos puede ser instalado ahí en el mercado, diagonal al mercado municipal. También hablamos de la posibilidad de instalar uno diagonal a la escuela de Nances, entonces él va a venir y vamos a ver, si ese semáforo ya agotó su vida útil, también que lo revisen a ver si pueden cambiarlo, pero ya hicimos este contacto.
Presidente Fernando Villalobos Chacón: Yo siempre he pensado y traigo a colación un tema que tal vez don Bienvenido le pueda dar seguimiento, y es que en Esparza se requiere algunos puentes peatonales, tiene que ser un ingeniero que lo diga, porque uno pensaría que la entrada a la Riviera, porque también ahí está la escuela de la Riviera, varias iglesias grandes, la clínica, uno podría decir que la entrada del antiguo Castañuelas, pero esa calle es muy ancha, se ensancha mucho, donde está ese semáforo debería haber un puente patronal, debería haber otro en la Simbomba, que sería en el cruce de las ciudadelas hacia Marañonal, igual la clínica, comercio, banco, el liceo, cementerio, o sea la ciudad deportiva, muchas cuestiones de este otro lado, digamos ya en Marañonal, el crecimiento de la ciudad ha ido hacia el este, y yo creo que ahí debería haber otro y otro debería estar en Nances, que también está el paso de la comunidad de Nances y todas las comunidades que hay de frente, que son bastante ya también muy habitadas, hay muchas personas ahí, por lo menos en esas tres partes, Esparza debería tener y por lo menos otro en la parte baja, ahí sí no sabría en qué punto tampoco se pueden poner puentes patronales cada 300 m, pero ahí debería haber un puente peatonal, tomando en cuenta que el puente este que se conecta a la 27 funciona en cierta manera, con un puente peatonal para cruzar la pista, podría ser en alguna parte más abajo donde haya también mucho cruce de personas, yo creo que debería ser en la playa o por esa parte por Mata Limón, o sea habría que hacer un estudio, pero yo creo que debería haber algunos puentes patronales, no recuerdo que en el cantón haya ninguno, no hay ninguna ruta nacional, si son caros, pero Conavi tiene que ponerlos, es a Conavi que le toca, no es a la municipalidad. Creo que Esparza no tiene un solo puente peatonal, hay cantones que tienen montones de puentes peatonales, y son muy necesarios. Entonces creo que por ahí en algún momento hay que traer una moción, pero lo dejo planteado para que en un momento don Bienvenido, que tenga alguna reunión o algo de alto nivel, pues lo plantee, eso le corresponde a Conavi, pero el municipio puede hacer una presión.

11- Síndico Heriberto Alvarado Méndez: El tema mío es lo que ya estamos acostumbrados con Acueductos y Alcantarillados, en la zona de Cerrillos se ha ganado un recurso de amparo y Acueductos y Alcantarillados tuvo que ir a intervenir para poner una tubería, pero como ya es costumbre rompió la calzada, la carretera, entonces quedó muy estrecho el paso, inclusive cuando se topa uno un carro hay que tirarse al espaldón y ya se ha ido lavando, ya está muy hondo, ya es casi imposible pasar por ahí. (Se presenta un video), es para que más o menos se vaya viendo como a veces se topa uno un carro ahí y hay que tirarse a la derecha y ya hay partes muy hondas y se va lavando cada día más. Ya se va a convertir en un problema muy serio los próximos días, más con este invierno que está un poquito fuerte, entonces ahí para que ustedes vayan viendo, a ver si la administración municipal nos ayuda ahí a contactar a Acueductos y Alcantarillados para ver si pueden ir a reparar eso que rompieron.
Sr. Presidente: Entonces tomaríamos compañeros el acuerdo.
SE ACUERDA: Solicitar a Acueductos y Alcantarillados de Esparza reparar la calle mencionada por el síndico de San Jerónimo, Herberto Alvarado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
12- Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez: Lo mío son dos cositas, la primera de parte de este Concejo Municipal, si podemos enviarle una felicitación a la Municipalidad de Tilarán y al Concejo Municipal de Tilarán con copia de la alcaldesa Katherine Alfaro López, esto por la celebración de sus 101 años como cantón, que el pasado fin de semana estuvieron celebrando por allá, una comunidad que la verdad tengo mucho que agradecerle, mientras estuve ahí laborando fui recibido con mucho respeto, buen trato, mucho calor humano de parte de esa gran comunidad y no quería dejar pasar por alto esta esta petición a ustedes compañeros regidores.
SE ACUERDA: Brindar una felicitación al hermano Cantón de Tilarán, por estar cumpliendo 101 años como cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
13- Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez: El otro punto que quería traer acá es para ver si se le podía enviar a Gestión Vial o los órganos correspondientes, porque varios vecinos me han dicho que el tema relacionado con la calle que está frente a la Clínica de Esparza, una zona tiene raya amarilla y la otra tiene parqueo público, ahí se parquean las personas que utilizan la clínica, las personas que trabajan en la clínica y demás, y han estado observando que en ocasiones cuando sale la ambulancia es como un poco peligroso a la hora de salir y entrar, entonces ver la posibilidad que ellos analicen ya sea doble línea amarilla para que el carril quede completamente despejado para las ambulancias en caso de una emergencia o bien destinar simplemente un carril para una sola vía. Entonces básicamente para que lo tomen en cuenta, si es a bien de ustedes, porque en una emergencia esas calles a veces se vuelven muy angostas, inclusive pasar ahí a la par de un pick up o algo así es complicado, entonces para que lo tomaran en cuenta.
Sr. Presidente Municipal: si es un tema importantísimo esa calle, la gente que va a la clínica ocupa parquearse, la solución es una sola vía entre ya con eso y se desahoga muchísimo.
Regidora suplente Ilianette Picado: Tal vez para que lo tengan en cuenta señor alcalde, ese tema se había tocado en junta vial, creo que los ingenieros iban a ver sobre ese tema, si se puede hacer a una sola vía o la raya amarilla por la problemática que hay con las ambulancias y con los parqueos, entonces para que lo puedan retomar a ver en qué había quedado ese estudio.
Sr, Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón: Hay un acuerdo de Junta Vial, pero sí, la solución que dice Diego es la solución lógica, que esa calle quede de una sola vía, por ejemplo si fuera para abajo, es solo un carril lo que se ocuparía,

porque también la gente que va a la clínica ocupa parquear, no pueden dejar el carro a 1 km. Entonces hay que cubrir las dos necesidades, y el que ocupa ir para arriba, pues busca otra ruta, y queda de una sola vía. Pero bueno, que los técnicos sean los que lo determinen. ¿Usted se recuerda cuándo se vio?
Sra. Ilianette Picado: Darle fechas pues no sé, pero sí, sí, el año pasado se tocó en junta vial, entonces los ingenieros deben de tener ese estudio para que tal vez lo retomen, a ver en qué había quedado, cuál había sido el acuerdo, si se puede hacer a una sola vía, si se puede hacer demarcación. Pero si se había hablado sobre esa problemática, de hecho parquean carros a los dos lados y cuando uno va queda ahí metido y ahí no se puede. Entonces sí es muy importante y es una ruta de emergencia, entonces si debería tener ese acceso más libre.
Regidora Karol Arroyo: La junta directiva de la clínica llegó a hablar con nosotros porque tenía problemas con las ambulancias, porque a veces no pueden entrar, entonces querían dejar para un mismo lado la ruta a una sola vía. Pero no sé qué sucedió con el estudio, habría que preguntar, pero fue a petición de la junta directiva, creo que era don Félix Bolaños, creo que el hermano de don Bienvenido.
Sr. Presidente Municipal: Sería solicitar respetuosamente al señor Alcalde que a la mayor brevedad posible se tome la decisión que tengan que tomar, a una sola ruta sería la solución perfecta.
SE ACUERDA: Dar por recibido el tema y se traslada a la Alcaldía.. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-123-2024 de fecha 22 de agosto de 2024; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio sin número, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS,** ambos contentivos en el **Expediente 24.251.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El artículo 50 de la Constitución Política consagra el derecho de todas las personas a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo el deber del Estado garantizar, defender y preservar ese derecho. Así las cosas, la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, por lo que es potestad del Ministerio de Salud velar por la salud de la población y de las condiciones sanitarias y ambientales, toda vez que es el ente Rector del Sistema Nacional de Salud, por lo que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, así mismo, es responsable de dictar la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley.

La Ley General de Salud N.º 5395, establece la responsabilidad del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud de velar por la salud pública de todos los costarricenses tal y como se señala en el artículo 2:

"Es función esencial del Estado velar por la salud de la población. Corresponde al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Salubridad Pública, al cual se referirá abreviadamente la presente ley como "Ministerio", la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley. Tendrá potestades para dictar reglamentos autónomos en estas materias."

A su vez, el artículo N.º 7 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839 establece que el jerarca del Ministerio de Salud será el rector en materia de gestión integral de residuos, con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control, señala entre sus funciones las siguientes:

“a) Formular y ejecutar la política nacional y el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos, así como evaluarlos y adaptarlos periódicamente en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

b) Dictar los reglamentos, por tipo de residuo, que sean necesarios para la gestión integral de residuos.

c) Verificar la aplicación de esta Ley y sus reglamentos.

d) Desarrollar las herramientas y los reglamentos técnicos que sean necesarios para la gestión integral de residuos.

e) Fomentar e implementar la coordinación interinstitucional para una gestión integral de los residuos, insertándola en una acción ambiental pública, para optimizar e integrar coherentemente los esfuerzos y los recursos de la Administración Pública Central y descentralizada en esa materia.

f) Definir los indicadores de cumplimiento en materia de gestión integral de residuos.

g) Evaluar en forma continua las políticas, los planes, los programas y los reglamentos técnicos asociados a la gestión integral de residuos.

h) Identificar las oportunidades para alcanzar la gestión integral de residuos, fomentando tecnologías, inversiones y la réplica de modelos que demuestren ser eficaces y aplicables según las condiciones y las características de los residuos generados en el país.

i) Administrar el Fondo para la gestión integral de residuos, que se crea en esta Ley.

j) Establecer un sistema de información nacional sobre gestión integral de residuos que permita elaborar los inventarios e indicadores relacionados con la gestión integral de residuos que complementen el sistema de indicadores e índices de salud y ambientales nacionales.

k) Promover incentivos para la gestión integral de residuos, dirigidos especialmente al fomento y la capacitación de microempresas, cooperativas y otras organizaciones y/o empresas sociales que trabajan en la recuperación y gestión de residuos.

l) Vigilar para que, en el marco de aplicación de esta Ley, se respete la Ley N.º 8220, Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, de 4 de marzo de 2002, y sus reformas.”

En el ejercicio de sus potestades como órgano rector, el Ministerio de Salud, mediante la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Unidad de Salud Ambiental, emitió un informe técnico acerca de la actual situación nacional de residuos sólidos urbanos en Costa Rica mediante oficio MS-DPRSA-USA-0180-2024, del cual se transcriben los siguientes elementos esenciales:

Metodología:

La recolección de datos se llevó a cabo mediante información presentada por gestores autorizados de residuos sólidos, Municipalidades, operadores de rellenos sanitarios, Direcciones Regionales del Ministerio de Salud garantizando la obtención de información precisa y representativa de la situación actual.

Análisis de la situación:

En este informe, se abordan los principales aspectos relacionados con la gestión de residuos sólidos ordinarios en el país. Se proporciona un resumen de los hallazgos, destacando áreas críticas, tendencias y oportunidades de mejora.

Hallazgos:

Generación de residuos sólidos ordinarios:

El Ministerio de Salud inició la aplicación de encuestas a las municipalidades a partir del 2017 sobre residuos ordinarios. En esta sección se presenta la información obtenida de estas encuestas desde el 2017 hasta 2022, y aborda los residuos ordinarios generados, recolectados, recuperados, reciclados, utilizados para compostaje, los gestionados mediante co-procesamiento y la disposición final. Se presentarán datos generales del país. El crecimiento en la generación de residuos se debe a la rápida urbanización, al desarrollo económico y al crecimiento de la población. Por lo anterior, es de esperar que la generación de residuos crezca paulatinamente, si no se aplican medidas para consumo y producción responsable. En la tabla

N.°1 puede observase este comportamiento en los residuos que se han generado en el país entre 2016 y 2022, por hogar y otros generadores, siendo que hubo 398 mil toneladas más en el 2022 con relación al 2016.

TABLA N.°1



Fuente. Ministerio de Salud.
Datos en 10^3 tonelada

Considerando el análisis que realizaron Madrigal y Alpízar (2023) para la CEPAL, en un escenario sin acciones, se proyectan tasas de generación que crecen al 1%. En los últimos años en Costa Rica las tasas de generación de residuos (kg/habitante/día) han crecido entre 7,5% y 10%. Es importante recordar que el crecimiento de la generación está supeditado al crecimiento de la economía y al ritmo de crecimiento de la población, por lo que se considera que un crecimiento lineal de 6% de la tasa podría ser previsto para un horizonte de tiempo de 10 años.

TABLA N°2



Fuente. Ministerio de Salud.
Datos en 10^3 tonelada

Grafica N.°1

PORCENTAJES DE HOGARES QUE REALIZA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE DIVERSOS MATERIALES, SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHO) 2022



Se observa la recuperación cambió su comportamiento de años anteriores al 2022, donde un porcentaje significativo de residuos ahora va a co-procesamiento; anteriormente, lo gestionado en ese tipo de valorización no superaba el 2%. Es importante indicar que los residuos que se envían a co-procesamiento provienen de sitios de disposición final en los que se está realizando separación (51073.00 Ton en 2022). El reciclaje, en términos porcentuales, decreció en relación con el 2017, actualmente, estos residuos se disponen en rellenos sanitarios en el mejor de los casos o quedan en otros sitios como lotes baldíos o cuerpos de agua.

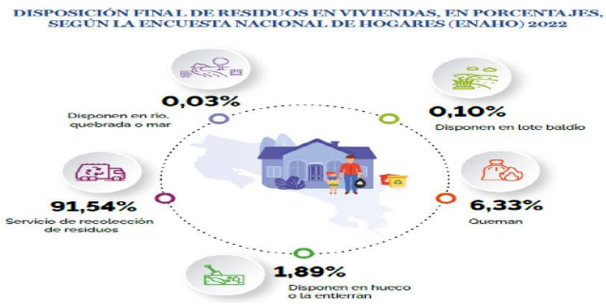
El compostaje ha variado, siendo que en 2019 tuvo un incremento significativo, pasando de un 8% de lo recuperado en 2018 a 60% en 2019. No obstante, para 2020 bajó a 48% y mantiene un comportamiento similar. Los residuos orgánicos representan un porcentaje alto en la composición de residuos municipales. Tomando como valor de referencia que el 53% de los residuos municipales ordinarios son orgánicos (Estado de la Nación, 2019), esto lleva a que sólo el 5% del total de residuos orgánicos generados en 2022 fue compostado.

TABLA 3



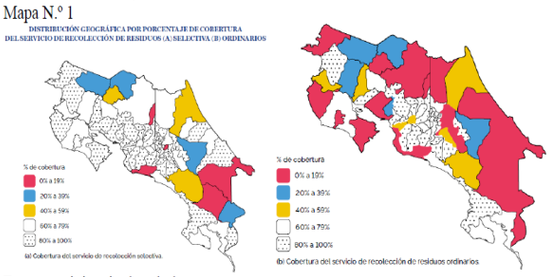
Fuente. Ministerio de Salud
Datos en 10^3 tonelada

Grafica N.º 2



Según la Ley N.º 8839, en su artículo 8, las municipalidades tienen la responsabilidad de la gestión integral de los residuos generados en su cantón y deben de garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización (Ley N.º 8839, 2010).

Mapa N.º 1

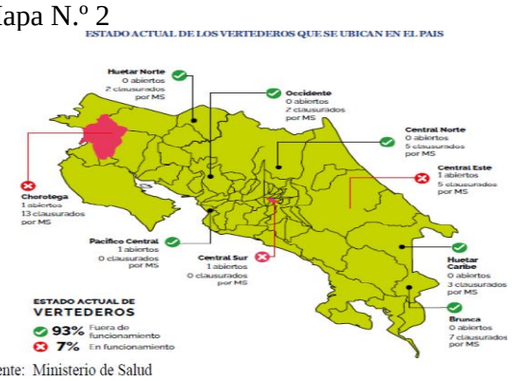


Fuente. ministerio de salud.

Tecnologías existentes para residuos sólidos ordinarios:

Durante un período de aproximadamente 20 años, Costa Rica ha experimentado una notable transición en la gestión de sus residuos sólidos, pasando del uso indiscriminado de vertederos a la disposición de la mayoría de sus residuos ordinarios en rellenos sanitarios. Este cambio se ha reflejado en el cierre de un total de 41 vertederos de un conjunto de 44, dejando en funcionamiento únicamente tres de ellos, los cuales se encuentran actualmente en proceso de clausura, uno de ellos mantenido abierto por orden judicial.

Mapa N.º 2



Fuente: Ministerio de Salud

En la actualidad, se reporta la operación de 8 rellenos sanitarios distribuidos de la siguiente manera: tres ubicados dentro del Gran Área Metropolitana, dos en la Provincia de Limón, uno en el Cantón de Montes de Oro en la Provincia de Puntarenas, otro en el Cantón de San Carlos, y finalmente uno en la Provincia de Guanacaste. A continuación, se detallan los nombres y ubicaciones de estos rellenos sanitarios.

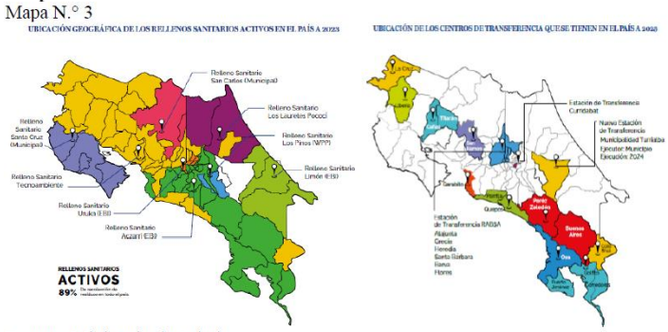
Tabla N.° 4

NOMBRE DEL SITIO	PROVINCIA	CANTÓN	REGIÓN	VIDA ÚTIL
Relleno Sanitario Los Pinos, (Wpp Coriclean)	Cartago	Cartago	Central	0 meses*
Parque de Tecnología Ambiental Uruka (EBI)	San José	San José	Central	3 a 5 meses
Relleno Sanitario Los Laureles (Corporación Tecnológico Magallanes S.A)	Limón	Pococí	Huetar Caribe	5 años
Parque Ecológico Industrial Tecnoambiente	Puntarenas	Montes de Oro	Pacífico Central	10.4 años
Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí (EBI)	San José	Aserrí	Central	11 años
Relleno Sanitario San Carlos. (Municipal)	Alajuela	San Carlos	Huetar Norte	12 años
Parque Tecnológico Ambiental Santa Cruz (Municipal)	Guanacaste	Santa Cruz	Chorotega	25 años
Parque de Tecnología Ambiental Limón (EBI)	Limón	Limón	Huetar Caribe	30 años

*Relleno sanitario sin permiso de funcionamiento y con orden de clausura, habilitado por orden de la sala constitucional.

Como se detalla en la tabla N.°1, se identifican 2 rellenos sanitarios actualmente en funcionamiento que presentan una capacidad limitada o nula para recibir residuos sólidos ordinarios. Los residuos generados en el Gran Área Metropolitana (GAM), que constituyen el 80% del total de los residuos destinados a los rellenos sanitarios, son transportados a los sitios de disposición de Aczarrí, Tecnoambiente y Uruka. Con el cierre del relleno sanitario de Uruka, estos residuos deberán ser dirigidos hacia otras instalaciones debidamente autorizadas para su disposición.

Mapa N.° 3



Fuente: Ministerio de Salud

Como se mencionó anteriormente, se ha observado un aumento en la adopción de prácticas de co-procesamiento o el uso de tecnologías térmicas para el tratamiento de residuos sólidos. Esto se debe a que los rellenos sanitarios Aczarrí y Uruka están llevando a cabo la separación de materiales antes de la disposición final en la celda.

Áreas Críticas:

La carencia de una variedad de tecnologías en la gestión de residuos, aparte de los rellenos sanitarios, restringe la extensión de su vida útil y dificulta el progreso hacia una gestión de residuos más integral y una economía circular más sostenible. La adopción de alternativas como el compostaje, la pirólisis o la digestión anaeróbica podría proporcionar soluciones viables para disminuir la cantidad de residuos destinados a vertederos y mejorar la eficacia en su manejo.

Se debe realizar un análisis detallado con respecto a la creación de nuevo rellenos sanitarios como una medida a corto plazo, se recomienda considerar dentro de esta iniciativa las zonas más lejanas a los rellenos sanitarios existentes, como la zona sur y norte del país (ver MAPA N.° 3), donde el proyecto venga a contribuir con el manejo adecuado de los residuos ordinarios de la mayor cantidad de cantones, con otras tecnologías en complemento acordes al modelo de economía circular.

Tecnologías para implementar:

- Descripción de las tecnologías viables para el país: En general, los rellenos sanitarios siendo de las tecnologías más accesibles, ofrecen una forma segura y controlada de gestionar los residuos sólidos urbanos, minimizando los riesgos para la salud y el medio ambiente. Sin embargo, es importante destacar que se considera más deseable seguir reduciendo, reutilizando

y reciclando los residuos en primer lugar, antes de recurrir a su disposición final en un relleno sanitario, es importante reducir el uso de rellenos sanitarios incorporando otras tecnologías de tratamiento de residuos sólidos en conjunto con los rellenos sanitarios. Algunas de las tecnologías para el tratamiento de residuos urbanos son las siguientes:

- Incineración: Consiste en la destrucción térmica de los residuos mediante su oxidación completa, transformándolos en gases de combustión y productos sólidos (cenizas y escorias). Esta tecnología permite reducir el volumen de los residuos en un 90% y generar energía eléctrica o térmica a partir del calor liberado. Sin embargo, también tiene inconvenientes, como la emisión de gases contaminantes, la generación de residuos peligrosos (cenizas y escorias) que requieren un tratamiento específico, y la alta inversión y mantenimiento que requiere la planta incineradora.
- Pirólisis: Consiste en la descomposición térmica de los residuos en ausencia de oxígeno, produciendo un gas combustible (gas de síntesis), un líquido (aceite pirolítico) y un químico a partir de los residuos, reduciendo su cantidad y toxicidad. Sin embargo, también tiene inconvenientes, como la necesidad de pretratar y clasificar los residuos para obtener una composición homogénea, la alta temperatura y presión que requiere el proceso, y la complejidad técnica y económica que implica la operación y el control de la planta.
- Reciclaje: Consiste en la transformación de los residuos en nuevos materiales o productos, mediante procesos físicos, químicos o mecánicos. El reciclaje tiene múltiples beneficios, como: Reduce el volumen de residuos que llegan a disposición final, evitando la saturación de los rellenos sanitarios y la contaminación del medio ambiente, también reduce los impactos ambientales negativos asociados a la extracción, transporte y procesamiento de las materias primas, como la deforestación, la erosión, la pérdida de biodiversidad, hay un ahorra energía, maximización de recursos naturales no renovables o escasos, disminuye las emisiones de CO2 y contribuye a la mitigación del cambio climático, al evitar la combustión de combustibles fósiles y la liberación de gases de efecto invernadero y genera la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector del reciclaje y fomenta la economía circular y la innovación.
- Compostaje y la Digestión anaerobia: Consiste en la descomposición biológica controlada de los residuos orgánicos (restos de comida, poda, papel, etc.) por la acción de microorganismos aerobios (que necesitan oxígeno), produciendo un abono natural llamado compost. El compostaje tiene múltiples beneficios, como: Reducir el volumen y el peso de los residuos orgánicos, disminuyendo la cantidad de residuos que se envían a los rellenos sanitarios y la generación de lixiviados y gases contaminantes, recuperación de los nutrientes y la materia orgánica de los residuos, devolviéndolos al suelo y mejorando su fertilidad, estructura y capacidad de retención de agua, evita el uso de fertilizantes químicos sintéticos, que pueden tener efectos nocivos sobre el medio ambiente y la salud humana, como la contaminación del agua, la eutrofización, la acidificación, promueve la agricultura ecológica y sostenible y fomenta la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de los residuos.
- Gasificación: Consiste en la conversión térmica de los residuos en un gas combustible (gas de síntesis) y un residuo sólido (escoria), mediante la aplicación de calor y una cantidad limitada de oxígeno o aire. Aprovecha el potencial energético de los residuos, al obtener gas de síntesis que puede usarse como combustible para generar electricidad o calor. Genera un residuo sólido inerte (escoria), que puede usarse como material de construcción o relleno, o ser dispuesto en los rellenos sanitarios con menor impacto ambiental que los residuos originales.

Dificultades de implementación:

La resistencia de las comunidades y de los gobiernos locales hacia la creación de nuevos rellenos sanitarios y/o la adopción de otras tecnologías de gestión de residuos ha dado lugar a un estancamiento en la ejecución de proyectos clave en este ámbito. Esta oposición, impulsada por preocupaciones ambientales, de salud pública y de calidad de vida, ha generado obstáculos significativos para el avance en la gestión de residuos en el país. Como resultado, numerosas iniciativas se han visto afectadas por retrasos significativos, con algunos proyectos acumulando más de una década de intentos de ejecución sin éxito. Este prolongado proceso de planificación y aprobación no solo ralentiza la implementación de soluciones urgentemente necesarias para abordar la creciente crisis en la gestión de residuos sólidos, sino que también tiene un impacto negativo en la capacidad del país para hacer frente eficazmente a los desafíos ambientales y de salud asociados con la acumulación y la disposición inadecuada de residuos. Además, crea

incertidumbre y falta de confianza en las autoridades y en los sistemas de gobernanza, lo que dificulta aún más la resolución de este problema.

Inversión solo proveniente de la empresa privada lo que genera una problemática para la planificación de proyectos. Es fundamental encontrar un equilibrio entre el sector público y el privado, promoviendo la competencia, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar que los proyectos se ejecuten de manera eficiente, ética y en beneficio del interés público. Para superar esta situación, es fundamental adoptar un enfoque más inclusivo y participativo en la planificación y ejecución de proyectos de gestión de residuos, generando las condiciones en el país para facilitar el ingreso de tecnologías con la generación eléctrica, creando un órgano técnico especializado liderado por el Ministerio de Salud para la evaluación de tecnologías que se deseen desarrollar en el país según las necesidades regionales y la colaboración con entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Principales conclusiones del oficio ms-dprsa-usa-0180-2024:

a) Cantidad de Residuos Generados:

La información recopilada a partir de las encuestas realizadas por el Ministerio de Salud entre 2017 y 2022 revela un crecimiento significativo en la generación de residuos ordinarios en Costa Rica. Este aumento se atribuye principalmente a la rápida urbanización, el desarrollo económico y el crecimiento demográfico del país. Sin embargo, es importante destacar que este crecimiento podría haber sido aún mayor de no haberse aplicado medidas para fomentar un consumo y una producción más responsables.

Es relevante destacar los cambios en la gestión de residuos, especialmente en cuanto a la recuperación y el tratamiento de estos. Se observa un incremento significativo en la cantidad de residuos enviados al co-procesamiento, lo que indica un cambio positivo en la valorización de los residuos. Sin embargo, este cambio ha sido acompañado por una disminución en el reciclaje, lo que plantea la necesidad de revisar y fortalecer las estrategias de gestión de residuos para garantizar una mayor eficiencia en la recuperación y valorización de estos. El compostaje también ha experimentado variaciones en su práctica a lo largo de los años, con picos de incremento seguidos de fluctuaciones. A pesar de la importancia de los residuos orgánicos en la composición total de los residuos municipales, el porcentaje de estos residuos que se compostan sigue siendo bajo en comparación con el total generado, lo que sugiere la necesidad de promover y fortalecer el compostaje como una estrategia clave en la gestión de residuos orgánicos.

En conclusión, los hallazgos presentados resaltan la importancia de adoptar medidas más sólidas y efectivas para la gestión integral de residuos en Costa Rica. Es fundamental que las municipalidades cumplan con su responsabilidad establecida por la Ley N.° 8839 y garanticen la provisión de servicios de recolección selectiva y eficiente, así como la implementación de centros de recuperación de materiales para la valorización adecuada de los residuos. La gestión de residuos no solo es crucial para preservar el medio ambiente y la salud pública, sino también para promover una economía circular más sostenible y resiliente en el país.

b) Infraestructura de Gestión:

El cierre de rellenos sanitarios sin contar con alternativas adecuadas está teniendo consecuencias significativas en la gestión de residuos, especialmente en áreas densamente pobladas como el GAM. La falta de opciones viables está llevando a una saturación de los sitios restantes, lo que representa un desafío considerable para las autoridades locales y las comunidades afectadas. Esta situación se agrava aún más en regiones como el sur del país, donde la escasez de instalaciones adecuadas obliga a recorrer largas distancias para la disposición final de los residuos. La necesidad de viajar distancias prolongadas para desechar los residuos no solo aumenta los costos operativos para las municipalidades y los servicios de recolección, sino que también conlleva un impacto ambiental significativo asociado al transporte de residuos a larga distancia. Además, esta situación puede resultar en un aumento de la contaminación del aire y las carreteras debido al tráfico constante de vehículos de transporte de residuos.

En consecuencia, es fundamental abordar de manera urgente la falta de instalaciones adecuadas para la gestión de residuos en estas áreas, implementando medidas que permitan una disposición final adecuada y sostenible de los residuos, así como promover la reducción en la generación de residuos y el fomento de prácticas de reciclaje y reutilización. Esto no solo contribuirá a mitigar los impactos negativos en el medio ambiente y la salud pública, sino que también

mejorará la eficiencia y la sostenibilidad en la gestión de residuos a nivel regional y nacional. En resumen, la crisis en la gestión de residuos sólidos en Costa Rica está alcanzando proporciones alarmantes debido a la falta de diversificación tecnológica, el cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas, la oposición de los gobiernos locales que generan retrasos en la ejecución de proyectos. Si no se toman medidas efectivas de manera inmediata, esta crisis podría agravarse aún más, comprometiendo la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Es imperativo que las autoridades y la sociedad en su conjunto trabajen juntas para encontrar soluciones sostenibles y equitativas que aborden de manera integral el manejo de residuos y promuevan una economía circular y un desarrollo sostenible a largo plazo. La inacción frente a esta crisis solo intensificará sus impactos negativos y hará más difícil su resolución en el futuro.

Es importante, resaltar que Costa Rica es miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); por lo que debe tomar acciones para el cumplimiento de un conjunto de instrumentos legales de dicha organización y en materia ambiental estos instrumentos legales promueven que los países miembros adopten normas y estándares internacionales, mejores prácticas y directrices de política que los orienten hacia prácticas de producción y consumo más sostenible, razón por la cual es necesario, que las definiciones, procedimientos, y requisitos en materia de manejo integral de residuos, sean congruentes con las definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Para tal efecto, es necesario que los procesos de gestión integral de los residuos sean una corresponsabilidad social, que implique la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados y que las autoridades competentes y las municipalidades tengan la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos. Asimismo, los generadores y gestores deberán estar obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos. De igual forma el Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas tienen el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan la República a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente, trabajando de forma conjunta para encontrar soluciones sostenibles y equitativas que aborden de manera integral el manejo de residuos y promuevan una economía circular y un desarrollo sostenible a largo plazo.

La responsabilidad atinente a la rectoría establecida en el artículo 7 de la ley N.º 8839, requiere de una mayor injerencia del Ministerio de Salud en la ejecución de acciones estratégicas referidas a la gestión inmediata de los residuos sólidos en el territorio nacional; en este sentido la autorización del uso de suelo para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de residuos resulta una competencia inherente a la rectoría otorgada por la ley. Actualmente la ley de planificación urbana le delega la competencia del otorgamiento de licencias de uso de suelo a las municipalidades; sin embargo, esta facultad municipal ya cuenta con una serie de limitaciones reguladas en normativa que le otorga facultades específicas a entidades del poder ejecutivo, en este sentido, y como ejemplo, el plan regulador del territorio municipal, que determina los usos de suelo, es sometido a la revisión y aprobación previa del INVU y requieren el cumplimiento de trámites ante la Secretaría Técnica Ambiental del MINAE.

Los usos de suelo, además, encuentran grandes limitaciones en las leyes que regulan el ambiente, la zona marítimo terrestre, los territorios indígenas, regulación por retiros en rutas nacionales, vías férreas, protección en mantos acuíferos, etc. De modo que no estamos en presencia de una facultad inherente a la autonomía propia de las municipalidades, sino a una materia en la cual las facultades municipales conviven con las potestades del ejecutivo para solventar de manera satisfactoria las necesidades del interés público. Al respecto la Sala Constitucional señaló en la sentencia 13577-2007 de las 14:40 horas del 19 de setiembre de 2007 lo siguiente: "*Ahora bien, esa autonomía de las Municipalidades otorgadas por el Constituyente en el artículo 170 de la Norma Fundamental, si bien constituye formalmente un límite a las injerencias del Poder Ejecutivo, no puede entenderse que se trata de una autonomía plena o ilimitada, pues siempre se encuentra sujeta a ciertos límites, ya que la descentralización territorial del régimen municipal, no implica eliminación de las competencias asignadas a otros órganos y entes del Estado. Es por ello, que existen intereses locales cuya custodia corresponde*

a las Municipalidades y junto a ellos, coexisten otros cuya protección constitucional y legal es atribuida a otros órganos públicos, entre ellos el Poder Ejecutivo. ***Por tal razón, ha reconocido esta Sala que cuando el problema desborda la circunscripción territorial a la que están supeditados los gobiernos locales, las competencias pueden ser ejercidas por instituciones nacionales del Estado****, pues el accionar de las primeras quedan integradas dentro de los lineamientos generales que se han trazado dentro del plan nacional de desarrollo, sin que ello signifique una violación a su autonomía."* (Lo destacado y subrayado no pertenece al original).

De lo anterior podemos concluir que la autonomía municipal abarca únicamente aquellas atribuciones que pueden enmarcarse en el concepto de lo "local", pues fuera de él, coexisten otras competencias que pueden ser ejercidas por los demás órganos del Estado dentro de la circunscripción territorial de las municipalidades. En la materia especifica de gestión de residuos, la Sala constitucional en su resolución 12974-13 anotó que en el manejo de desechos es indispensable la coordinación entre las entidades municipales y los demás órganos públicos, porque hay intereses locales que coexisten con los nacionales:

"VI.-…resulta evidente que el manejo de residuos y los sistemas de disposición final tienen una vocación o connotación nacional o supra-local y no, eminentemente, o, exclusivamente, local, puesto que, se encuentran de por medio derechos fundamentales de las personas y esa problemática sanitaria no puede ser vista de forma aislada en un cantón específico como si se tratara de un compartimento estanco. A partir de lo expuesto, considera este Tribunal que las competencias encomendadas al Ministerio de Salud, como ente rector a nivel nacional en la materia de la gestión de residuos, no son inconstitucionales ni violentan la autonomía municipal, por cuanto, es una cuestión que le atañe a la colectividad nacional, sin demérito de las competencias que puedan tener, también, las corporaciones locales..."

Por todas estas motivaciones expuestas y con el objetivo de mejorar la gestión de emisión de certificados de uso de la tierra para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de residuos, y que dicha gestión corresponda al Ministerio de Salud y no a las municipalidades, sometemos ante las señoras y los señores diputados de la Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de ley.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 6 artículos y un transitorio, el objetivo es el de adoptar medidas más sólidas y efectivas para la gestión integral de residuos en Costa Rica, debido a que la crisis en la gestión de residuos sólidos está alcanzando proporciones alarmantes debido a la falta de diversificación tecnológica, el cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas, la excesiva tramitología en la gestión de permisos que generan retrasos en la ejecución de proyectos. Los artículos disponen principalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1-*** *Adiciónese un párrafo quinto al artículo 88 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

Artículo 88-

[…] En el caso de otorgamiento de licencias municipales para actividades relativas a la disposición final de residuos, el Ministerio de Salud, a través de sus diferentes direcciones regionales, le notificará a la municipalidad correspondiente cuando se le haya otorgado el certificado de uso de la tierra al interesado para que esta pueda iniciar el trámite de otorgamiento de la licencia municipal respectiva.

- ***ARTÍCULO 2-*** *Adiciónese un nuevo inciso m) al artículo 7 de la Ley N.º 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

Artículo 7- Rectoría

[…] m) Dictar las directrices y los reglamentos necesarios para la disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.

- ***ARTÍCULO 3-*** *Refórmese el inciso b) del artículo 8 de la Ley N.º 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

Artículo 8- Funciones de las municipalidades

[…] b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación y recolección selectiva de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento. […]

- ***ARTÍCULO 4-*** *Adiciónese un artículo 28 bis a la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, para que en adelante se lean de la siguiente manera:*

Artículo 28 bis- La emisión de certificados de uso de la tierra para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de residuos corresponderá al Ministerio de Salud y no a las municipalidades.

- ***ARTÍCULO 5-*** *Refórmese el inciso f) del artículo 16 de la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, para que en adelante se lean de la siguiente manera:*

Artículo 16- De acuerdo con los objetivos que definan los propios y diversos organismos de gobierno y administración del Estado, el plan regulador local contendrá los siguientes elementos, sin tener que limitarse a ellos:

[…] f) Los servicios públicos, con análisis y ubicación en forma general de los sistemas e instalaciones principales de cañerías, hidrantes, alcantarillados sanitarios y pluviales, recolección, zonas de amortiguamiento y disposición de basuras, así como cualquier otro de importancia análoga. […]

- ***ARTÍCULO 6-*** *Adiciónese un inciso j) al artículo 20 de la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, para que en adelante se lean de la siguiente manera:*

Artículo 20- De consiguiente, esos reglamentos contendrán normas y condiciones para promover:

[…] j) La buena disposición final de los residuos. […]

- ***TRANSITORIO ÚNICO-*** *El Ministerio de Salud y las municipalidades deberán en un período de doce meses realizar las gestiones correspondientes para actualizar la normativa que se pueda ver afectada con las modificaciones establecidas en la presente ley.*
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto el objetivo de este Proyecto de Ley busca fortalecer las potestades del Ministerio de Salud como ente rector de la gestión y disposición final de desechos sólidos, el mismo contiene una afectación directa a la autonomía y a las potestades de los Gobiernos Locales, sobre todo en el tema de su competencia de ordenamiento territorial, debido a que esta iniciativa propone que ahora sea el Ministerio de Salud quien otorgue los certificados de uso de suelo cuando se trate de actividades relativas a disposición final de residuos, como por ejemplo, que sea dicho Ministerio quien decida en donde se ubicarán los rellenos sanitarios, para evitar la oposición de las Municipalidades." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Acoger en todos sus extremos el informe GJCME-123-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. Este Concejo Municipal se opone al **PROYECTO DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, Expediente 24.251**, y se traslada a Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota el regidor suplente Ronald Robles Arley en sustitución de la regidora Flor María Cubero por encontrarse ausente con permiso en el momento de la votación.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-124-2024 de fecha 23 de agosto de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del informe N.º GJCME-117-2024, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los ediles que el día **martes 06 de agosto de 2024**, en la **Gaceta N.º 143,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, a partir del miércoles 07 de agosto de 2024, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el **jueves 22 de agosto de 2024**.

Según lo indicado por la secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día jueves 22, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta

publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:
"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública LA REFORMA REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta"." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-124-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se aprueba el acuerdo propuesto, se autoriza a la Secretaría del Concejo a realizar el trámite correspondiente para su publicación y que coordine con la Administración lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-125-2024 de fecha 23 de agosto de 2024; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:
Por medio del informe N.º GJCME-118-2024, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los ediles que el día **martes 06 de agosto de 2024**, en la **Gaceta N.º 143,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, a partir del miércoles 07 de agosto de 2024, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el **jueves 22 de agosto de 2024**.
Según lo indicado por la secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día jueves 22, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:
"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública EL REGLAMENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta"." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-125-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se aprueba el acuerdo propuesto, se autoriza a la Secretaría del Concejo a realizar el trámite correspondiente para su publicación y que coordine con la Administración lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-126-2024 de fecha 23 de agosto de 2024; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio númeroAL-CPAAGROP0317-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER),** ambos contentivos en el **Expediente 24.334.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El Instituto de Desarrollo Rural (Inder) es la institución encargada de liderar el desarrollo de las comunidades rurales en Costa Rica, así como ser el responsable de ejecutar las políticas de desarrollo rural del Estado costarricense, cuya finalidad es mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la articulación de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, que tomen en cuenta las dimensiones del desarrollo social, económico, ambiental, cultural e infraestructura. Entre estos esfuerzos el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) ha financiado el desarrollo de proyectos a sujetos públicos y privados en todo el territorio nacional, a través de la transferencia de recursos líquidos. Muestra de esto es que en los años del 2021 y 2022, el total de los montos utilizados para estos fines llegó a los ¢10.794 millones de colones aproximadamente, según el informe de la Contraloría General de la República N.º DFOE-SOS-IAD-00004-2023, Auditoría acerca del Modelo de Gestión establecido por el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) para el Desarrollo de Proyectos articulados con terceros, del 31 de agosto del 2023, como se muestra en el cuadro adjunto:



Fuente: Informe N°DFOE-SOS-IAD-00004-2023, Contraloría General de la República, del 31 de agosto del 2023.

El órgano fiscalizador señaló en ese mismo informe, que el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) no cumple con el principio de legalidad, al financiar estos proyectos mediante el otorgamiento de beneficios patrimoniales de recursos líquidos; además, al trasladar recursos líquidos deja en el beneficiario la total ejecución del proyecto. Por esta razón, el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) debió de dejar de trasladar los recursos líquidos y, por ende, estos organismos no han logrado beneficiar e impactar más al sector rural. Por su parte, el Inder se ha visto limitado en su accionar y no posee la capacidad instalada para llegar tan activamente con el sector como estas otras organizaciones.

La auditoría de la Contraloría General de la República al revisar el ordenamiento jurídico, principalmente la Ley N.º 9036, en relación al principio de legalidad, reveló que el procedimiento realizado por el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) al transferir recursos líquidos a sujetos privados para distintos proyectos, lo sustenta con base en los artículos 15, 16 y 36 de su Ley constitutiva, que versan sobre las funciones, competencias y potestades de la institución, así como la posibilidad de suscribir convenios, contratos o alianzas con sujetos privados, nacionales o internacionales. Sin embargo, ninguno de estos artículos autoriza vía ley la posibilidad de trasladar fondos públicos a sujetos privados, lo que es contrario al principio de legalidad.

El principio de legalidad tiene como fin "***que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa el estricto apego a la Constitución y a la Ley, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce "el principio de juridicidad de la Administración". En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación." (Voto 897- 98 y dictamen de esta Procuraduría C-008-2000 de 25 de enero del 2000).*** (lo resaltado no es del original)

Sobre los recursos de origen publico destinados a sujetos privados, la Procuraduría General de la República en sus Opiniones Jurídicas OJ-0472-2001 de 20 de abril de 2001 y OJ-052-2001 de 08 de mayo de 2001, ha indicado:" …Se constituyen como fondos privados de orden público, conforme se desprende de los artículos 5 y 6 de la Ley N.º 7428. Así, este órgano consultivo manifiesta que*… **"el origen público de los fondos impregna su utilización futura aun y cuando los recursos hayan sido trasladados a sujetos de derecho privado y pasen a formar parte del patrimonio de la entidad privada, razón por lo cual calificarían como recursos privados de origen público" (***lo resaltado no es del original***).***

Además, en cuanto a los objetivos de desarrollo sostenible, este proyecto está estrechamente ligado a varios objetivos ya que los recursos líquidos que se transferirán a sujetos públicos y privados permitirán financiar proyectos de toda índole, asegurando el enfoque del territorio rural, por cuánto coadyuva a erradicar la pobreza, a erradicar el hambre apoyando a los agricultores locales, a tener una vida sana y con más bienestar, a tener un desarrollo sostenible en las comunidades con acciones pro clima, a generar una igualdad de
género, a crear proyectos para tener agua limpia y de saneamiento, un crecimiento económico, una industria rural con innovación e infraestructura, que reduce las desigualdades en las zonas rurales, una producción y un consumo responsables, institucionalidad sólida y con alianzas en beneficio de los territorios rurales.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 6 artículos y un transitorio, el objetivo es el de facultar al Instituto de Desarrollo Rural (Inder), dentro de sus competencias, a realizar proyectos rurales ejecutados por terceros, como los sujetos públicos privados, transfiriendo recursos líquidos, pero estableciendo procedimientos de control en la ejecución de los recursos transferidos en cumplimiento de proyectos rurales. Entiéndase como los sujetos públicos y privados, las asociaciones de desarrollo o cualquier organización sin fines de lucro, quienes tendrán que dar liquidaciones ante el Instituto de Desarrollo Rural con relación a los recursos transferidos. Los artículos disponen principalmente lo siguiente:

• ***"ARTÍCULO 1-*** *Adiciónese un nuevo inciso al artículo 12 de la Ley N.º 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (Ida) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) de 12 de mayo de 2012 y sus reformas. El texto es el siguiente:*

Artículo 12- Participación y organización de los actores en el desarrollo territorial.

El Inder facilitará la participación y organización de los actores de los territorios rurales, según los siguientes criterios, en el marco de sus competencias:

(...) Nuevo Inciso) Desarrollo y financiamiento de proyectos rurales para las comunidades rurales por medio de transferencias de recursos líquidos a sujetos públicos y privados.

• ***ARTÍCULO 2-*** *Adiciónese un nuevo inciso al artículo 15 de la Ley N.º 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (Ida) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) de 12 de mayo de 2012 y sus reformas, el cual dirá. El texto es el siguiente:*

Artículo 15- Funciones del Inder

Son funciones del Inder las siguientes:

(...) Nuevo Inciso) El desarrollo y financiamiento de proyectos rurales para las comunidades rurales, por medio de transferencias de recursos líquidos a sujetos públicos y privados. Los Sujetos Públicos y Privados deberán presentar ante el Inder una liquidación de estos recursos con relación al proyecto rural ejecutado como mecanismo de control. Si existiera alguna irregularidad en la ejecución de los recursos, seguirá el debido proceso administrativo y si se comprueba una mala ejecución de estos, se procederá a sancionar al sujeto público o privado, quienes deberán hacer devolución de los recursos líquidos otorgados y no se le financiera ningún proyecto rural a futuro. El Inder reglamentará este procedimiento.

• ARTÍCULO 3- *Adiciónese un nuevo inciso al artículo 16 de la Ley N.º 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (Ida) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) de 12 de mayo de 2012 y sus reformas. El texto es el siguiente:*

Artículo 16- Competencias y potestades del INDER

Para el cumplimiento de sus fines, el Inder contará con las siguientes potestades y competencias:

(...) Nuevo Inciso) El desarrollo y financiamiento de proyectos rurales para las comunidades en territorio rurales, por medio de las transferencias de recursos líquidos a sujetos públicos y privados.

La Junta Directiva del Inder deberá incluir en las liquidaciones presupuestarias anuales que envía a la Contraloría General de la República un detalle respecto del uso de esos recursos y un informe sobre la fiscalización, uso y destino de los mismos.

• ***ARTÍCULO 4-*** *Adiciónese un nuevo párrafo final al artículo 36 de la Ley N.º 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (Ida) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), de 12 de mayo de 2012 y sus reformas. El texto es el siguiente:*

Artículo 36- Convenios y alianzas

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y atendiendo a razones de conveniencia pública y de orden práctico, el Inder podrá suscribir convenios o alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas, cuando ello favorezca el cumplimiento de los fines y objetivos de esta Ley.

Podrá incluirse en estos instrumentos el otorgamiento de transferencias de recursos líquidos para el desarrollo de proyectos rurales en las comunidades de territorios rurales, en favor de sujetos públicos y privados.

- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este Proyecto de Ley busca fortalecer la fiscalización sobre los fondos públicos que invierte el Instituto de Desarrollo Rural en el desarrollo y financiamiento de proyectos rurales para las comunidades en territorio rurales, al mismo tiempo que consolida las bases jurídicas de competencia del INDER para poder invertir dichos fondos en los proyectos mencionados, razón por la cual se debería valorar la posibilidad de apoyar esta iniciativa." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-126-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se le brinda el apoyo al **PROYECTO DE LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), Expediente 24.334**, y se traslada a Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-127-2024 de fecha 26 de agosto de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del informe N.º GJCME-119-2024, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los ediles que el día **miércoles 07 de agosto de 2024**, en el **Alcance número 137**, la **Gaceta N.º 144,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN EL CANTÓN DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, a partir del jueves 08 de agosto de 2024, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el **viernes 23 de agosto de 2024**.

Según lo indicado por la secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día viernes 23, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN EL CANTÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta"." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-127-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se aprueba el acuerdo propuesto y se autoriza a la Secretaría del Concejo a realizar el trámite correspondiente para su publicación y que coordine con la Administración lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO V
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón, secundada por todos los regidores propietarios, acogida por la vicepresidencia; que dice:

"**MOCIÓN**
CONCEJO MUNICIPAL ESPARZA
De: Dr. Fernando Villalobos Chacón
Secundada por todos los regidores propietarios
CONSIDERANDO QUE:
1. El 11 de noviembre 2023 el señor Fernando Villalobos Chacón, regidor y presidente del anterior Concejo Municipal, presentó moción para renombrar al Liceo de Esparza con el nombre: Álvaro Pérez Jiménez, educador muy apreciado en la zona e Hijo Predilecto del cantón.
2. Hace algunas semanas la Sra. Regidora Flor Cubero presentó una moción en idénticas intenciones y fue aprobada de la misma forma de forma unánime.
3. A la fecha no hemos recibido respuesta alguna por parte de la Dirección o la Junta Administrativa de esa querida institución, si hay alguna gestión realizada o existe algún avance.
4. Sería motivo de gran alegría para todo el pueblo, que como parte de los festejos del 450 aniversario de la Fundación de la Ciudad, se lograra este objetivo.
MOCIONO:
1. Con dispensa de trámite de comisión.
2. Con el objetivo de dar seguimiento al tema: Solicitar a las autoridades del Liceo de Esparza nos informen sobre los avances de esta gestión.
3. Convocar respetuosamente a la Directora de la institución y al Presidente de la Junta Administrativa a una Sesión Extraordinaria de este Concejo en el mes de octubre.
4. Copiar a la Comisión de Cultura y la respectiva Supervisión Escolar del MEP.
Es todo." **Hasta aquí la transcripción de la moción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Fernando Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón, secundada por todos los regidores propietarios, acogida por la vicepresidencia; que dice:

"**MOCIÓN**
CONCEJO MUNICIPAL ESPARZA
De: Dr. Fernando Villalobos Chacón
Secundada por todos los regidores propietarios
CONSIDERANDO QUE:
1. Este año se conmemoran 450 años de la fundación de la ciudad del Espíritu Santo de Esparza por parte de Alonso Anguciana de Gamboa en 1574.
2. Se hace importante rescatar la memoria de grandes esparzanos y esparzanas que han destacado y levantado el nombre de Esparza.
3. Quizás el ciudadano más ilustre que le ha dado Esparza al país es el ingeniero y arquitecto José Fabio Garnier Ugalde.
4. Nació en Esparza en 1884 Estudio en la Real Escuela de Ingeniería de la Universidad de Bologna. Fue vicecónsul de Costa Rica en Bologna. Por decreto real, fue nombrado Profesor de Literatura en la Universidad de Bologna.
5. Fundador de la Sociedad de Matemáticos Españoles.
Miembro de la Sociedad de Ingenieros Italianos.
Miembro de la Sociedad de Escritores Españoles
Ingeniero jefe de Construcciones de la Dirección General de Obras Públicas de Costa Rica

6. Profesor de matemáticas y física del Liceo de Costa Rica, del Liceo de Heredia y del Colegio San Luis Gonzaga
7. Diseñó los planos y dirigió la construcción del hoy Teatro Melico Salazar, la Escuela Normal de Heredia y su teatro y la fachada de la Basílica de los Ángeles en Cartago
8. Creador y director de la Revista Cordelia Trabajó como periodista en 11 periódicos y revistas.
9. Director de la Escuela Normal de Heredia, Jefe Técnico de Educación Primaria, Director de los cursos oficiales de verano, Director Técnico de Enseñanza Primaria.
10. Primer esparzano en ser Catedrático de la Universidad de Costa Rica.
11. Fundador del Colegio Moderno Clorito Picado. Recibió más de 10 homenajes. Escribió 4 novelas, 12 ensayos, 7 obras de crítica literaria, 3 cuentos, 2 obras de género epistolar, 9 obras de carácter científico y educacional, 4 traducciones de obras literarias y 3 de obras dramáticas, 7 obras de teatro qué fueron estrenadas por compañías de teatro españolas y 19 obras de teatro sin estrenar.
12. Falleció en el año 1956.

MOCIONO:

1. Con dispensa de trámite de comisión.
2. Como hombre de ciencia y educador insigne, solicitar con todo respeto al Ministerio de Salud (señora Ministra) que las actuales instalaciones de ese Ministerio, en la Oficina de Esparza, localizadas 75 metros al sur del parque Ignacio Pérez Zamora lleven el nombre de José Fabio Garnier Ugalde.
3. Copiar a la Comisión de Cultura, Comité Cantonal de Cultura y agradecer al historiador Hernán Elizondo Vargas por la recopilación histórica que sirvió de fuente a esta moción.
4. Solicitar al señor Diputado Carlos Andrés Robles, su apoyo para que presente un proyecto de ley para que la Asamblea Legislativa otorgue el Benemeritazgo a don José Fabio Garnier Ugalde a pedido de este Concejo Municipal que le tiene en alta estima.

Es todo.” **Hasta aquí la transcripción de la moción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Fernando Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, menciona: Es para referirme al acuerdo que se tomó dirigido al Inder. Creo que la vez pasada habíamos informado sobre el tema en este Concejo Municipal, ese acuerdo, señor presidente, saldría sobrando porque ya el Inder nos envió un oficio con fecha 31 de julio donde nos indica que ya ellos establecieron el presupuesto extraordinario para la construcción de la ruta que comunica San Jerónimo con Mesetas. Lo enviaron mediante oficio Inder GG af office del 2024 a la Contraloría General de la República, un presupuesto extraordinario por un monto de 493600. Así que ya estaba en la Contraloría, nada más esperando que la Contraloría le dé el visto bueno. Nosotros igual estamos enviando un presupuesto extraordinario en la próxima, en el próximo presupuesto extraordinario nuestro esperaríamos tener los recursos para poder empezar a trabajar a finales de este año en esa ruta que comunica entre San Jerónimo y Mesetas. Recordemos que ya lo había enviado el consejo municipal anterior a este, lo había aprobado y lo he enviado y el Inder también, pero al Inder le rechazaron el presupuesto porque la Contraloría determinó que hacía falta una información que no estaba contemplada y por eso fue devuelto en aquel entonces y ahora ya ellos lo volvían desde el mes de julio. Así que pienso que ese acuerdo, señor presidente, no tendría sentido porque ya el interno nos respondió que efectivamente el presupuesto extraordinario está en

la Contraloría, ya está incluido.
Fernando Villalobos Chacón: No importa, Bienvenido, dejemos que nos contesten para tenerlo por escrito. En todo caso considero importante que sea conocimiento del concejo que ya eso ya se va a gestionar. Inclusive yo tuve una reunión en Casa Presidencial en su momento también con el presidente de ejecutivo del Inder con este tema.
2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el borrador de Convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza- Asociación Hogar de Ancianos de Esparza- Ley Caldera, el cual les fue remitido vía correo electrónico a los señores regidores para su análisis y autorización para la firma del mismo. Todos los años el concejo municipal tiene que aprobar este convenio, recordemos que eso es de la Ley Caldera, que se destinan los recursos que se obtienen con base en el tonelaje que se carga en Puerto Caldera, un porcentaje de esos recursos que son veinte centavos de dólar que se pagan a la municipalidad, están distribuidos por ley y un porcentaje del 2.5 de esos recursos todos los años se destinan al Hogar de Ancianos por ley. Entonces, este convenio ya lo han aprobado muchas veces, es el mismo, no tiene ningún cambio. Se me envió al departamento legal y fue remitido por la señora Katherine Benavides Rivera para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.
El señor Alcalde entrega en este momento copia física del convenio.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a suscribir el Convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza- Asociación Hogar de Ancianos de Esparza- Ley Caldera, en los términos que viene el convenio presentado en físico por la Alcaldía y que queda copia del mismo en la Secretaría del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer los borradores de convenios de seguridad pública que les informé la sesión anterior que les iba a traer hoy. Esto ya se habían enviado también anteriormente al concejo municipal, se le había enviado también al señor Ministro de Seguridad Pública, ellos nos devolvieron la información, encargaron al señor Andrei Rosales, es el que va a ser el coordinador de este tipo de convenios por parte del Ministerio de Seguridad Pública. Igualmente, recordemos que son dos convenios, un convenio marco que nos sirve de sustento para los convenios específicos. El convenio marco es un convenio también que ustedes en el pasado lo han conocido en otro tipo de convenios, que es un convenio general para darle el sustento legal a la municipalidad para poder llevar a cabo los convenios específicos. Este es el convenio marco: “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Esparza”.
El señor Alcalde entrega en este momento copia física del convenio.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Esparza, en los términos que viene el convenio presentado en físico por la Alcaldía y que queda copia del mismo en la Secretaría del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

4- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el borrador de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Esparza para el mejoramiento de la seguridad del cantón. Este convenio es un poquito más detallado, pero es un poco lo que se conversó aquí con el señor ministro, que le íbamos a ayudar, Katherine nada más nos hizo una observación, que es todos los compromisos, Katherine le puso la muletilla de acuerdo a nuestras posibilidades, entonces es lo único que ella le incorporó, pero es igual al que nosotros enviamos al señor ministro y también se le envió en su momento a los compañeros regidores. Y todo tiende efectivamente a ayudarle al Ministerio de Seguridad Pública en Esparza con las necesidades que tiene, siempre y cuando, como decía nuestra asesora legal, pues nosotros tengamos las posibilidades de hacerlo en la reparación de radiopatrullas, repuestos, ellos inclusive para con nosotros, le estamos pidiendo también compromisos de ellos con la municipalidad, que si nosotros requerimos también los servicios de algún inspector u oficiales, también nos puedan ceder inspectores a la municipalidad, principalmente ese es el compromiso más importante. Recordemos que el compromiso es más bien con el pueblo esparzano, es con la seguridad ciudadana del cantón. Nosotros estamos dando a ellos la posibilidad de ayudarles en el momento que nosotros podamos, de acuerdo a nuestras posibilidades, que me parece que tenemos que hacer un esfuerzo si queremos mejorar las condiciones de seguridad en el Cantón.

El señor Alcalde entrega en este momento copia física del convenio.

Sr. Presidente Municipal: Este si es nuevo, yo no sé si lo podamos dejar para la otra semana, no comisionarlo porque ya nos atrasamos, sería nada más posponerlo para la otra semana, para leerlo. Si está bien, no hay problema compañeros. Entonces posponemos la aprobación de este para la otra semana para leerlo. Detalle, este es nuevo. Muchas gracias.

SE ACUERDA: Posponer la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Esparza, para la próxima sesión ordinaria, con el fin de analizarlo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

5- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-314-2024 de fecha 23 de agosto de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Se hace de conocimiento a este Honorable Concejo Municipal, la notificación judicial mediante la cual se convoca a las partes y demás interesados a la audiencia de conciliación que se celebrará A LAS OCHO HORAS CERO MINUTOS DEL NUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el Juzgado de Tránsito de Puntarenas, bajo el Número de Expediente: 24-000204-0607-TR, correspondiente a una colisión entre vehículos, accidente simple.

Lo anterior, debido al accidente sufrido por el camión de basura placas SM-7448, propiedad de este Gobierno Local, conducido por el funcionario Juan de Dios Palma Vega, el pasado 12-02-2024, en el cual nuestro camión de basura fue impactado 2 veces, estando detenido en una presa o embotellamiento, viniendo del relleno sanitario de Tecno Ambiente hacia Esparza.

Que, debido a que el único daño producido a nuestro vehículo institucional a causa de este accidente, corresponde a un retrovisor y que con base en la cotización N° 11Q006943, de la empresa Repuestos Camioneros S.A. por un monto de ¢ 6.684.30, ya con el descuento aplicado a la institución.

La presente solicitud de conciliación se realiza desde la lógica institucional y con base en los principios de eficacia y eficiencia, en virtud del ínfimo monto del daño ocasionado al camión de basura.

Por lo anteriormente indicado y de conformidad con los artículos 6,7,12 de la Ley de resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social, así como el artículo 36 del

Código Procesal Penal, se traslada a este Honorable Concejo Municipal dicha propuesta con el fin de que se autorice a conciliar en los términos antes indicados, a fin de llegar a un arreglo que el despacho homologará dando por finalizada la causa sin necesidad de realizar el debate." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Al final se dice que lo único que tuvo fue un problema de un retrovisor, que el costo es de 6.684 colones, la responsabilidad es de los que nos golpearon el camión a nosotros. Pero llevar un proceso judicial por este monto, es mejor autorizar a la administración para llevar a cabo un proceso de conciliación. Entonces, es solicitar al Concejo nos autorice a llevar a cabo esa conciliación, ese arreglo con ellos, por es un monto de verdad muy bajo.

Sr. Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón: Yo estaría totalmente de acuerdo. ¿El asunto es, nos faculta el reglamento?

Sr. Alcalde: A mi consideración sí.

Sr. Presidente Municipal: Con la recomendación del señor abogado tomamos el acuerdo entonces de autorizar al señor Alcalde a proceder con la conciliación, siempre y cuando poniendo de primero los intereses de la municipalidad en la conciliación y el interés público.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde a proceder con la conciliación, en los términos antes indicados en la nota AME-314-2024, a fin de llegar a un arreglo que el despacho homologará dando por finalizada la causa sin necesidad de realizar el debate. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

6- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-297-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, para el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, con copia al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención a su oficio AI-OE-193-2024 de fecha 14 de agosto de 2024 me refiero en los siguientes términos.

En efecto, esta Alcaldía tiene conocimiento de la situación actual de las plazas de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, situación que fue heredada como usted bien lo sabe, y ante la cual también se han realizado acciones concretas, lo cual también conoce por cuanto se le comunicó mediante oficio AME-167-2024, de fecha 20 de junio del 2024, mismo oficio en el que se giró la instrucción a Recursos Humanos para que procediera a realizar los concursos de estas plazas.

Llama la atención de esta Alcaldía, que se indique en su nota la solicitud para "que se adopten las acciones administrativas correspondientes a efecto de continuar con el nombramiento interino del Lic. César Quesada Montero en la plaza de profesional 2", esto por cuanto existe normativa expresa en la ley de Control Interno que regula el presente caso, y de la cual usted no puede alegar desconocimiento, el artículo 28 de la citada ley establece que "Las vacantes que, por cualquier razón, tengan lugar en los puestos de la auditoría interna, deberán llenarse en un plazo máximo de tres meses, contado a partir del momento de la vacante. El plazo podrá prorrogarse por otros tres meses, por razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione al efecto". En este caso particular, los plazos indicados se han sobrepasado sobradamente sin que exista una justificación legal para actuar en contra de esta normativa,

precisamente por esta situación es que desde el oficio indicado se giró la instrucción para que se realizaran los concursos de las dos plazas, los cuales, según me han informado, ya se han iniciado.

Como se ve, las acciones de esta Alcaldía han estado orientadas a fortalecer la Auditoría Interna en estricto apego a nuestra normativa. El suscrito es consciente de la importancia de contar con una oficina de auditoría fuerte, pero también estoy claro, que toda acción que se

realice debe estar amparada en el principio de legalidad contemplado en nuestro ordenamiento jurídico.
Ahora bien, reitero la solicitud realizada mediante oficio AME-167-2024 de entregarme la justificación técnica y jurídica que posibilite su solicitud.
De igual forma le solicito me indique a qué se refiere con la materialización de actos que eventualmente pudiesen debilitar el sistema de control interno institucional y/o obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades por ley asignadas a la Auditoría Interna.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
(Hago la observación que el señor Alcalde deja esta nota que es para el Concejo Municipal sin firma y tampoco fue remitida digitalmente)
Sr. Alcalde: Siguiendo con lo que establece la normativa y la Ley de Control Interno no es posible prorrogar ese nombramiento interino, lo que procede es seguir con todos los procedimientos que la ley establece para efectos en primer instancia ver si podemos hacer un ascenso directo, si no se puede porque no hay requisitos de los funcionarios, se sigue un concurso interno, y la tercera etapa si no se puede llenar por concurso interno, es un concurso externo y así sucesivamente hay que seguir hasta que se pueda conseguir los profesionales que califiquen para ocupar esos cargos. Son plazas interinas, ese es el procedimiento establecido por ley.
También, informarles que la semana anterior el concejo municipal tomó un acuerdo de responder una solicitud de información que trajo el señor auditor a este concejo municipal. Ustedes me indicaron que trajera esa respuesta hoy, pero no es posible porque la información que estamos solicitando es amplia y hoy no tuve la respuesta todavía de la información que estamos recabando. Esperamos en la próxima sesión poder tener toda la información y poder traer un informe completo a este concejo municipal sobre las inquietudes y las consultas que hizo el señor auditor.
Y también, tengo un oficio que se dirigió hoy al señor auditor interno, que dice:
(Hago la observación que a esta Secretaría no le fue remitida copia de esta nota, por lo que se hace transcripción del audio)
“Esparza, 26 de agosto de 2024. Señor licenciado Eliomar Brenes Morales, auditor interno municipalidad de Esparza. Estimado señor, con el fin de llevar un control sobre las dependencias municipales a mi cargo, le solicito con el tiempo prudencial de cinco días hábiles: 1. Copia de cada uno de los oficios emitidos por esa auditoría interna del año 2020 al mes de agosto de 2024. 2. Un cuadro con listado de las recomendaciones de cada uno de esos informes, en la que aparezca en columnas el detalle de las recomendaciones cumplidas, en ejecución y pendientes de ejecución, con indicación de los oficios dados por la administración en el que se le da cumplimiento total o parcial. 3. Indicarme qué oficios ha emitido esa auditoría sobre los casos en que no se le ha dado cumplimiento a esas recomendaciones. 4. Adicionalmente me brinde ese mismo detalle en relación con las denuncias que se han presentado en el último año ante esta auditoría interna.” Esto por cuanto cuando yo ya había sido alcalde electo, me enteré del extraído de unas carpetas de seguridad que se dieron a raíz de una información que le dieron acceso a uno de los gestores de esta municipalidad, se extraviaron 10 u 11 carpetas de seguridad que contenían información. A raíz de eso, como alcalde electo, como ciudadano de este cantón le envía al señor auditor una consulta sobre eso, y eso fue en el mes de febrero. ¿Cuántos meses han pasado ya hasta esta fecha? Y se la reiteré también cuando ya estaba en ejercicio del cargo y todavía hoy no he tenido respuesta. Entonces, esa va relacionado no solamente con esa que yo le hice, sino con otras durante ese periodo, esa gestión entre 2020 y 2024. Eso solamente para conocimiento del concejo municipal. Ese oficio ya se hizo llegar al señor auditor.
Regidor suplente Ronald Robles: Solo recordar, señor alcalde, que eso que usted está hablando sobre las carpetas extraviadas, yo lo presenté en su debido momento cuando era regidor propietario en la administración anterior, entonces también para reforzarle eso ahí.

Regidor suplente Diego Estrada: Señor alcalde, bienvenido al club de los que a veces no estamos de acuerdo con el auditor. Yo creo que usted está en su derecho de decir cuando algo no le parece y eso no hace que el auditor sea menos profesional o más malo o más bueno, si lo aprobamos o no lo aprobamos. Me da pena porque creo que la fracción de la Unidad Social Cristiana no le va a apoyar esto que usted está diciendo, y lo digo y lo traigo a colación por las palabras del regidor Ronald Robles Arley en el acta 24 del lunes 19 de agosto, don Ronald dice: en nombre de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, que creo que también don Bienvenido era parte o es parte de esa fracción, quedamos en que íbamos a dar un criterio a nombre de todos los que pertenecemos a la misma. Sería muy ilógico que los compañeros regidores propietarios votaran a favor de algo que ya está meramente claro con unos criterios técnicos profesionales, de profesionales en su materia. Y esto refiriéndose al tema del CCPJ, Ronald. Por esa razón es que no se está votando la moción para mandar a la Procuraduría General de la República, ya que consideramos que tanto la auditoría interna de esta municipalidad, así como nuestro asesor legal, que bien lo aclaró antes, está para asesorarnos y está para que no cometamos errores. No sería necesario que ésta suba hasta la procuraduría. Perfecto. Termina diciendo el señor regidor Ronald Robles, para mí, como regidor y como miembro de este pueblo, sería un desaire no aceptar la legalidad de la auditoría de esta municipalidad y del señor asesor. ¿Porque qué le estoy diciendo yo a los compañeros? Ustedes no saben nada, así de simple. Pues no, no es que no saben nada, es que tenemos derecho a veces a no estar de acuerdo con los criterios de nuestro auditor y de nuestro asesor legal, y no es que no saben nada Ronald, recuerda que usted le indicó al señor presidente qué hacía con las palabras del agua y que no sé qué. Gracias a Dios que ya restablecieron el agua en Esparza. Gracias, presidente.

Sr. Ronald Robles: Yo creo que usted está confundiendo las cosas, señor regidor. En ese momento lo que estamos hablando es que no se está acatando un reglamento que ya tenemos aquí, que están dando un fallo. Tal vez una muestra de lo que está en el reglamento es de usted, que estamos hablando de que usted es el que no está acatando el reglamento, que hay que ir hasta el otro lado a consultarle para que usted esté conforme y usted tiene todos los derechos a que lo hagan y así se hizo. No sé a qué viene esto ahora. ¿Usted con sus palabras y si habrá abundante agua y está lloviendo en este momento, compañero? Y si no alcanza el agua que nos la tomamos.

Sr. Alcalde: Tal vez para aclarar un poquito, recordemos que la unidad responsable de conservar, de guardar la información es tecnología de información, entonces hay una, recordemos nada más que aquel tiempo, una de las unidades de acá le pide información, el muchacho encargado de Uber niega la información porque él no está facultado para entregar la clave de acceso a esta información, recibe una llamada del alcalde de ese entonces dándole la orden para que entregue esa información, entregue la clave y después cuando él va a revisar, ya después habían desaparecido esas carpetas de seguridad, hacen todo el esfuerzo por recuperar la información y de momento prácticamente consiguieron un software y toda la cosa y ha sido tarea prácticamente imposible. ¿Entonces ustedes son los máximos jerarcas del auditor de esta municipalidad? Yo ya le hice una solicitud en su momento y la se recibió acá. Me parece que es el auditor el que tiene que rendir, él está para eso, está para investigar y para traer información a este consejo municipal y aclarar las cosas. Si yo fuera parte del consejo municipal, yo recomendaría que también coadyuvar con lo que yo le pedí, pedirle al auditor que a ver qué investigación hizo para ver si hubo irregularidades o no. pero eso está en la parte vamos a seguir en un ciclo vicioso acá. Me parece que la auditoría está para eso. Máximo que recordemos que esta auditoría tiene una consultoría que se le ha pagado aquí por varios años por un monto cercano a los 120 millones de

colones, que ha estado pagando a una auditoría externa que colabora con la auditoría de acá. Bueno, me reservo lo que estoy consiguiendo información al respecto, pero me parece que es la auditoría la que tiene que tener esa información. O sea, presidente, con todo respeto, me parece que la auditoría para eso existe una auditoría. Y si hay irregularidades y si hay irregularidades en algún momento, ellos son los encargados de, efectivamente de investigar y detectar si hay irregularidades y cuáles son las responsabilidades.

Lic. Olivier López Agüero, Asesor de legal: Muy bien lo decía el señor alcalde cuando empezaba a leer las dos notas, él indicaba que las traía al consejo municipal para su conocimiento. Así inició el alcalde su intervención. Efectivamente, esto es un tema de la administración, como lo dice él, él interpuso una denuncia siendo alcalde electo y ahora le está dando seguimiento, ya dando seguimiento, perdón, ya siendo el alcalde en ejercicio. Entonces, me parece a mí que, tal y como lo dice el señor alcalde, en estos momentos esto es un asunto que está en investigación en la auditoría. Más bien, no debería el consejo municipal interferir en esa investigación, esperar los resultados y posterior a los resultados ya comenzar a tomar decisiones como los jefes directos o los máximos jerarcas de la auditoría interna. De momento, el alcalde les está poniendo a ustedes en conocimiento de dos actos que está haciendo él como administración y les está indicando que la próxima semana les traería el informe completo de lo que ustedes solicitaron. Aquí no queda nada más que dar por conocido el informe del alcalde y estas discusiones se pueden posponer para cuando ya hayan resultados concretos de los asuntos que él nos está poniendo en conocimiento.

Regidora Karol Arroyo: Yo no sé por qué la negatividad de pedirle. Cuándo le podemos pedir a don César que nada más que nos manda una nota y si existen o no existen, o se perdieron o se extraviaron o no están, yo no sé, yo no lo veo mal ni pedirle también al muchacho Luna si lo vio o no lo vio, y aquí a que hagan en ella es una investigación. Aquí nos dan dos años. Se sabe bien que la parte de auditoría, usted y yo lo vimos la vez pasada, que el señor este nos presentó como 500 temas, porque el universo auditable es grandísimo y lo vimos. Entonces, no sé por qué no podemos pedir eso. Es que estoy cansada ya de este tema de que las carpetas se perdieron y que las carpetas no están y que estoy el otro. Y el alcalde anterior nos explicó qué pasó con las carpetas bien, usted estaba presente, estaba don Ronald, estaba yo, él lo explico bien, lo volvimos a preguntar otra vez, cuando Ronald volvió a traer otra vez, volvió otra vez a explicar lo mismo y ahora otra vez. Entonces yo quiero que me lo manden y me diga este muchacho César, si existen o no, si se perdieron o no, que quién la tiene, quién no la tiene. Yo creo que no es nada malo.

Regidora suplente Ilianette Picado Sánchez: Como dice doña Karol, lo que pasa es que cuando se dice se perdieron, cualquiera dice alguien de aquí fue el que mandó a perderlas. Y la verdad yo siento que ninguno de los del consejo pasado iba a hacer eso. Por qué no, que venga acá el auditor, venga César, y no por escrito, sino que vengan acá y nos expliquen. No leo tampoco el problema, como dice Carol, para que ya vaya quedando un poquito más claro el asunto y no se siga especulando con las benditas carpetas y de todo, porque al final ya que nos den las explicaciones ellos que sí saben qué fue lo que sucedió, qué se está haciendo, pero que ojalá esté César, que esté no su compañero de la parte técnica y que esté el auditor aquí en una sesión, no le veo el problema. Y así todo se va a aclarar y se seguirá con la investigación, pero ya se separarán como los rumores de que algo está ahí como oscuro, como en tinieblas. Entonces ya no se vale tampoco que ensucien a los regidores, y lo digo por los síndicos pasados y los regidores pasados y los alcaldes pasados, o sea, no se vale estar en especulaciones, digamos, a ver qué fue y se aclara todo y el señor alcalde está haciendo su trabajo también, pero

también ya hay aquí hay muchos que estaban la vez pasada y no queremos que tampoco se ensucie el nombre de ninguno de los anteriores.
Entonces yo pienso que se debería en una sesión extraordinaria que vengan aquí, que expliquen y ya.
Fernando Villalobos Chacón: Yo creo que tomamos el acuerdo.
Sr. Robles Arley: Totalmente de acuerdo con lo que dice las dos compañeras regidoras, el que nada debe, nada teme y no se perdió del consejo anterior, porque nosotros no tenemos acceso a eso.
Sr. Presidente Municipal: Lo que podríamos es tomar, si les parece, el acuerdo respetuoso con la autorización del señor alcalde para que don Huberth, don César, le dé un informe a este concejo sobre el tema de las carpetas.
Sra. Flor Cubero: A mí me queda una duda, si ya eso está en administración, si ya el alcalde tiene un proceso hasta donde nosotros podemos entonces tener cierta injerencia con respecto a eso, las carpetas están perdidas desde hace tiempo, se dice, aparentemente están extraviadas, pero ya el señor alcalde en la parte administrativa tiene un proceso, entonces nosotros esperamos los informes de administración de la alcaldía para actuar o podemos hacer eso en paralelo.
Sr. Presidente Municipal: Doña Flor, el alcalde es el alcalde y el concejo impacto son dos entes aparte podemos tomar el acuerdo sin ningún problema.
Sr. Alcalde: Tecnologías de información ya nos remitió una respuesta unos días atrás donde nos dijo que fue prácticamente imposible recuperar la información perdida, por más que cortaron un software y todo, no fue posible. Entonces prácticamente está descartada esa posibilidad. Lo que uno quisiera es que la auditoría investigara efectivamente qué sucedió con eso, que para eso existe una auditoría. ¿Y si no nos puede ayudar en eso, entonces en qué estamos? ¿Esa es la solicitud que yo le realicé, se lo reiteré ahora que estoy ejerciendo como alcalde y estoy esperando esa respuesta, porque ya por lo menos en la parte está agotado el tema, no? No pudieron recuperar esa información definitivamente.
Fernando Villalobos Chacón: Señor alcalde, usted tiene eso por escrito?
Sr. Alcalde: Yo podría traerlo en la próxima reunión, señor presidente.
Presidente Fernando Villalobos Chacón: ¿Y no ha puesto la denuncia penal todavía? Porque eso que dice a usted es gravísimo.
Sr. Alcalde: Presidente, le voy a comentar, estoy haciendo una investigación interna porque en su momento yo le envié copia de esa solicitud al señor auditor, le envié copia al Ministerio Público y algo sucedió en aquel momento porque pareciera que no le llegó. Entonces estoy reiterando la información al Ministerio Público.
Sr. Presidente Municipal: Entonces tomemos siempre el acuerdo, si ya los informes están es más fácil, ellos nos remitirán lo mismo que ya le remitieron al señor alcalde, que lo que haga el alcalde puede hacerlo y el concejo tiene la potestad de hacerlo y la auditoría puede seguir por otro lado y puede seguir en sede penal por otro lado también, para que digamos que.
Lic. Olivier López Agüero: Yo únicamente quiero reiterar lo que dije anteriormente, hay una investigación pendiente. Mi formación como abogado y como criminólogo me ha enseñado que cuando hay investigaciones pendientes se deberían esperar los resultados y no interferir con las investigaciones. Pero es una recomendación que yo hago, los señores regidores, como siempre lo he dicho aquí, yo recomiendo lo que yo creo que está apegado a derecho y ustedes toman las decisiones que ustedes crean necesarias. No es como muchas veces lo dicen, que ustedes tienen que hacer lo que yo digo, hay personas que lo malinterpretan así. Yo doy la recomendación apegada a derecho, ustedes están electos aquí para tomar las decisiones que ustedes consideren pertinentes. Creo, tal y como lo dice el señor alcalde, hay una investigación pendiente por parte de auditoría, hay un proceso administrativo por parte de la alcaldía y el concejo municipal podría abocarse a

esperar resultados para ya después tomar acciones, pero les indico, señores regidores, ustedes son los que mandan.
Fernando Villalobos Chacón: ¿Le pregunto, señor alcalde, entonces hay un proceso administrativo abierto?
Sr. Alcalde: Hay un proceso de investigación que yo le solicité a la auditoría, que me parece que es el órgano competente para investigar. Ya en la parte administrativa le reitero que tengo una respuesta donde no fue posible recuperar esa información por más esfuerzo que se hizo. No se sabe qué fue lo que se desapareció, o sea, no tenemos la información. Sí sabemos con certeza que se desapareció información que contenían 10 u 11 carpetas, no recuerdo si son 11, eso sí está demostrado y esa es una realidad aquí, inclusive en este concejo municipal se trajo la información y aquel entonces recuerdo que el señor alcalde manifestó que ese era un asunto meramente administrativo y que tenía que solucionarlo. Como la administración es continua, es mi obligación darle continuidad a esta investigación y ya está en manos de la auditoría. Debería ir también a la Contraloría General de República, quiero revisar a ver si se envió en su momento a la Contraloría, había solicitado que se limpiara al Ministerio Público y algo sucedió que no llegó, pero estoy realizando todos los trámites para que también el Ministerio Público conozca que realicen la investigación correspondiente. Así que yo voy a llevar a esto hasta las últimas consecuencias, para que ustedes sepan, yo esto no voy a dejarlo de ninguna manera que se quede, por lo menos que se realice toda la investigación. Si al final se logra determinar responsabilidades, bien, pero es mi obligación llevarlo hasta el final.
Fernando Villalobos Chacón: ¿Por eso le pregunto, Bienvenido, porque lo que da la auditoría es aparte de lo que es la administración, está la investigación de la auditoría, se puso la denuncia de la auditoría, que es el tema que Bienvenido trae, que la auditoría considera que no ha actuado con la celeridad que todo el mundo espera, ¿existe a nivel administrativo algún proceso administrativo abierto?
Sr. Alcalde: Presidente recuerde usted, compañeros, también ustedes, que la administración tiene un mes después de conocidos los hechos para llevar a cabo un proceso de investigación interna. Y cuando yo llegué ya había pasado mucho tiempo, entonces ya no tenía las potestades legales para llevar a cabo una investigación interna, nombrar un órgano director, etc. Entonces no estaba en mis manos, si yo hubiera tenido esa posibilidad, obviamente que yo estaría ya llevando a cabo esa investigación, pero no tenía, ya estaba prescrito esa posibilidad. Entonces lo que me queda es la posibilidad de que la auditoría lleve a cabo la investigación o con otras instancias fuera de la municipalidad que sigan adelante con la investigación.
Sr. Presidente Municipal: A nivel penal por dicha son 10 años, entonces hay bastante tiempo. Entonces tomemos el acuerdo de pedirle la información que le remitieron a la alcaldía, lo mismo que le pidieron a la alcaldía que nos remita, entonces a don Huberth Fallas y a don a don César, nada más, no creo que vayan a remitir una información distinta a la que le dieron a la alcaldía, con la autorización del señor alcalde, no le pasamos por encima aquí al alcalde nunca.
Entonces, compañeros, tomemos el acuerdo, nos remitirán lo mismo que le remitieron al señor alcalde, lo votamos, queda entonces tres votos.
SE ACUERDA: Solicitar con autorización del señor Alcalde, a el Ing. Huberth Fallas Romero, Gestor de TI y a el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, un informe a este Concejo Municipal sobre el tema las carpetas extraviadas. **APROBADO por tres votos positivos y dos negativos de los regidores Flor María Cubero Martínez y Christian Tercero Carvajal.**
Regidora Flor María Cubero Martínez justifica su voto negativo de la siguiente manera: Voto en contra porque me parece que estamos invadiendo la esfera de la alcaldía, y me acojo a la explicación que dio también nuestro asesor legal.

Regidor Christian Tercero Carvajal justifica su voto negativo de la siguiente manera: Yo me acojo a la recomendación igual del asesor legal y espero los informes respectivos.

7- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa al Concejo Municipal de Esparza, que el miércoles 28 de agosto a las 9:00 a.m. en la Municipalidad de Esparza se estará llevando a cabo la Firma del Convenio con la Embajadora de Turquía, destacada en Costa Rica, la información de que la este miércoles 28 de agosto a las 9:00 a.m. la Firma del Convenio con la Embajadores de Turquía aquí destacada en Costa Rica. Este convenio lo que persigue es efectivamente realizar un convenio de hermandad con dicho gobierno de Turquía para llevar a cabo acuerdos que nos permitan intercambiar conocimientos en materia portuaria entre otras, también aspectos de índole social y económica con el gobierno de Turquía. Quedan todos los compañeros regidores y síndicos cordialmente invitados. Este es un tema que lo venían impulsando desde la administración anterior, así que es una gestión que ya estaba hecha.

(Hago la observación de que no transcribo la nota debido a que no fue entregada a esta Secretaría)

Sr. Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón: Muy bien, entonces invitarlos a todos el próximo miércoles a las 9:00 a.m.

8- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-0317-2024 de fecha 23 de agosto de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Me permito informar que esta Alcaldía Municipal conoce oficio GOT-AS-061-2024 y GOT-AS-071-2024, remitido por el Ing. César Ugalde Rojas, mismo que recomienda la APROBACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN SAN JERÓNIMO DE ESPARZA.

Además, como adicional a dicha recomendación los vistos buenos de la Gestión de Servicios Públicos oficio GSP-122-2024 y el de la Gestión Vial oficio GV-166-2024 así solicitados por el Ing. Ugalde Rojas.

Señala el reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza:

> ***Artículo 5.-Solicitud de Licencia de Construcción de Obras Mayores y de Telecomunicaciones.*** *Para obtener la licencia de construcción de Obra Mayor según sea el caso, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y/o lo establecido en el Convenio con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y la Municipalidad de Esparza, para la simplificación de trámites que establece un nuevo proceso de revisión simplificada de planos constructivos, a través de la plataforma digital Administrador de Proyectos de Construcción (APC), el cual establece que el INVU, el MINSA, el Cuerpo de Bomberos, AyA y el CFIA revisarán un solo juego de documentos, por medio de Internet, sin requerir la presentación de planos físicos en ninguna de las instituciones. (Aprobado por el Concejo Municipal en Sesión No. 32 del lunes 08 de diciembre del 2014, Capitulo SEGUNDO, Articulo DOCE.)*
>
> *Para obtener la licencia de construcción de Obras de Telecomunicaciones se regirá según el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones y sus reformas, -Aprobado por el Concejo Municipal y publicado en La Gaceta Nº 171 del 06 de junio del 2011 y sus reformas publicadas en La Gaceta Nº 232 del 12 de diciembre del 2011- o en su defecto por el cuerpo normativo vigente en esta materia.*
>
> *Para obtener la licencia de Fraccionamientos, Condominios y Urbanizaciones se regirán por sus respectivos reglamentos municipales.*
>
> *En los casos de Licencias de Construcciones de Obras Mayores de reunión pública, condominios y urbanizaciones, corresponderá a la GOT exigir previamente los requisitos según corresponda, en cada uno de los casos, debiendo entregar al*

concejo municipal el expediente completo con la debida justificación técnica/ambiental para su respectiva aprobación.

En los casos de comprobarse falta de requisitos o existan dudas en el proyecto el Concejo Municipal devolverá el expediente a la GOT para que en plazo razonable complete requisitos y/o amplié la información.

Por lo anteriormente señalado, se traslada a este Honorable Concejo Municipal el expediente conformado para su respectivo análisis." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

(Hago la observación que el señor Alcalde deja esta nota que es para el Concejo Municipal sin firma y tampoco fue remitida digitalmente)

Sr. Alcalde: Este es el proyecto de vivienda de San Jerónimo, que ya venía también de antes, ya están los pronunciamientos de Ordenamiento Territorial, está también de gestión ambiental y también está el de legal.

Sr. Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón: Estarían todos los criterios. Entonces se pasaría a la comisión de obras, para que sepan, se acostumbra que la comisión de obras va a ser una visita al proyecto, y se hace acompañar del ingeniero municipal y algún funcionario más, la parte técnica para revisar en el sitio y el dictamen que sacan, siempre la parte la parte técnica les colabora mucho, porque es muy técnico es otorgar un permiso, y después viene al concejo y lo vamos a votar nosotros cinco. Entonces tiene que ir muy blindado, porque es un proyecto.

SE ACUERDA: Trasladar copia de nota AME-0317-2024 y el expediente a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

9- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-0318-2024 de fecha 26 de agosto de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Para conocimiento y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal, remito la actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2028 de la Municipalidad de Esparza. Por lo anterior, solicito respetuosamente, convocar a sesión extraordinaria para el día miércoles 4 de setiembre de 2024, a las 18:30 horas en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el fin de exponer ampliamente el Plan de Desarrollo Municipal 20252028 de la Municipalidad de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Era para determinar si efectivamente podemos convocar a una extraordinaria en el mes de septiembre para poder conocer el Plan Desarrollo Municipal.

Sr. Presidente Municipal: El Código Municipal indica que las dos primeras sesiones extraordinarias del mes de septiembre deben ser dedicadas al presupuesto, recuerden que podemos hacer tres, cuatro, cinco extraordinarias, pero las dos primeras tienen que ser al presupuesto. Si en la primera se aprueba, muchas veces eso sucede, se aprueba en la primera sesión, pues ya se puede tomar la otra. Yo sugeriría, para no dejar al límite el tema del presupuesto, que convoquemos el miércoles 04 de septiembre, y yo no sé si la otra poder hacerla el miércoles 11 de septiembre. Don Ronald, había pedido una sesión para el 13 para atender a el diputado Carlos Andrés. Compañeros voy a hacer un receso de cinco minutos.

Se brinda un receso de cinco minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

Sr. Presidente Municipal: Continuamos con la sesión. No podemos tomar el acuerdo todavía, pues el señor alcalde nos presentaría el proyecto de presupuesto del ejercicio presupuestario 2025 de la Municipalidad de Esparza lo presentaría el próximo lunes, pero para que vayan apartando en sus agendas, serían muy probablemente el miércoles 11 y el jueves 12, y el 13 va a ver otra extraordinaria. 11 y 12 a las 6:00 p.m.

10- La Licda. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal, informa lo siguiente: La semana pasada fui en compañía de unos compañeros a San José a celebrar los 500 aniversarios del IFAM, y enviaron aquí un regalito para el concejo, que por aquí lo tengo, creo que es una campanita, se lo paso al señor Presidente para que lo abra, ahí está la campanita. La invitación para el 15 de septiembre creo que ya les llegó a todos, y a todos se les dio el programa que tenemos para el mes patrio de 2024. Nada más para informarles que faltan como dos o tres confirmaciones que tenemos presente, en estos días nos confirman, las ingresamos al cronograma que tenemos, y entonces se las hacemos llegar digital, y también se va a publicar en la página de la municipalidad. Todos están debidamente invitados y también ya tenemos comisiones de trabajo para la Celebración del Mes Patrio, así que todos los que puedan colaborar en las comisiones de trabajo en las que ustedes quieran, pues todos son bienvenidos, se necesita siempre apoyo de todos y que también ojalá todos estemos presentes en estas actividades tan importantes que tenemos en este mes cívico.

Sr. Presidente Fernando Villalobos Chacón: Muchas gracias, doña Yerlin, por el programa. Esperamos sumarnos todo.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: En años anteriores se hacía una actividad muy bonita en el marco del Día del Régimen Municipal, que se traían los gobiernos estudiantiles a que conversaran con el alcalde y la vicealcaldesa, y que les explicarán. Sería bueno como invitarlos para que vengan uno de los días, o por lo menos primaria, y secundaria por aparte, pero que vengan para que conversen y ustedes les expliquen qué es lo que hacemos, porque a veces los muchachos no saben ni qué es lo que hacemos nosotros en la municipalidad. Entonces sería bueno, sería una actividad muy bonita como para que los inviten en el marco del Régimen Municipal.

Sr. Alcalde: Solo información, hoy es un día histórico, hoy se están celebrando 81 años del día que se firmó la ley que creó la Universidad de Costa Rica por el doctor Rafael Calderón Guardia. Así que es un día histórico.

ARTICULO VII
Asuntos varios

Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Lo mío era con respecto a la cita que hay que planear con el Ministro de Seguridad para ir a San José. Entonces va a depender, por supuesto, como se pasó ahora a la otra semana, para leer bien el convenio, entonces a partir de eso ya sacamos la fecha y todo para el viaje allá. Y lo otro era preguntar también, sigo preguntando por el tema del concurso que hubo con la parte tecnológica que fue con TI, no sé si ya hubo respuesta.

Sr. Alcalde: Bueno, efectivamente ya se llevó a cabo, esto fue la semana pasada, creo que fue el día jueves que estuvieron ellos en el IFAM, y tuvimos la mala noticia que según la información que me dieron los compañeros, se le otorgó de los tres, al que ellos consideraban más débil de todos, que es un proyecto que tenía la municipalidad de Torrealba, pero aparentemente lo que ellos deducen es que era gente de muy escasos recursos a quienes iba dirigido el proyecto, y resulta que lo favorecieron a ellos. Así que no se pudo al final.

Síndico Luis Pérez: Invitar al concejo y a todos a un bingo que se va a hacer en Guadalupe a beneficio de la Escuela de Guadalupe. Entonces para que tenga gusto y quiera acompañarle, cooperar con la escuela y los niños, es el 01 de septiembre a la 1:00 p.m.

A las veintiún horas con veintidós minutos del lunes veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**